

RENDICIÓN DE CUENTAS²⁰₂₄

Delegación Provincial Electoral de
Zamora Chinchipe

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.- ELECCIONES

2.- ASISTENCIAS

3.- CONSEJOS CONSULTIVOS

4.- CAPACITACIONES

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS FUNCIONES DEL ESTADO - FUNCIÓN ELECTORAL

Fecha: 24 junio 2025

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
UNIDAD ADMINISTRATIVA / EJECUTORA: PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA			
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	TIPO DE MECANISMO
CONSEJO CONSULTIVO	SI	1	CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, ELECCIONES GENERALES 2025
OTROS	SI	11	ELECCIONES DE CONSEJOS ESTUDIANTILES DE UNIDADES EDUCATIVAS, COLEGIOS Y ESCUELAS
OTROS	SI	1	ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS DE ZAMORA CHINCHIPE (ASO. CPMEZCH)
OTROS	SI	1	CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN ZAMORA
OTROS	SI	1	ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA
OTROS	SI	1	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES NAMBIJA
OTROS	SI	1	REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024
OTROS	SI	3	CAPACITACIONES



INFORME FINAL

INFORME DE APOYO LOGISTICO, VEEDORES

**ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN
COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS DE
ZAMORA CHINCHIPE (Aso.CPMEZCH)**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES /
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA
CHINCHIPE**

Zamora, 8 de agosto 2024



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-08-08-2024
		Pág.: 2 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	5
DESARROLLO	6
Etapa Electoral	6
Fase de conformación e instalación de la JRV.	6
Fase de votación	6
Fase de resultados	8
CONCLUSIONES:	8
RECOMENDACIONES:	8
LISTADO DE ANEXOS:	8



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-08-08-2024
		Pág.: 3 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Adrián Alexander Alvarado Hidalgo	ASISTENTE ADMINISTRATIVO UNIDAD PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: ADRIÁN ALEXANDER ALVARADO HIDALGO
REVISADO POR:	Ing. Diego Patricio Torres Moreno	ANALISTA PROVINCIAL 2 UNIDAD PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: DIEGO PATRICIO TORRES MORENO
APROBADO POR:	Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo	DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL ZAMORA CHINCHIPE	 Firmado electrónicamente por: JORGE OSWALDO PALTIN CASTILLO Validar únicamente con FirmaEC
FECHA DE APROBACIÓN:	08 de agosto de 2024		



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	DPEZC-INF-001-08-08-2024
		Pág.: 4 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Antecedentes.

El Artículo 2 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador instituye: *“El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*

El Art. 61 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público”*

El Art. 217, inciso 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la *“Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes de la organización política de la ciudadanía (...)”*

El Art. 25 numeral 20, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República Del Ecuador, Código De La Democracia, establece:

“Como funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”;

El Art.5 del reglamento para la elección del Nuevo Directorio de la Asociación Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas Zamora Chinchipe, dispone: *“Requisitos para ser Candidata; A) Ser socia activa de la ASO.CPMEZCH con al menos un año de permanencia. B) No haber sido sancionada por faltas graves según los estatutos de la Asociación. C) Ser nominada por una socia asistente integrante de la ASO.CPMEZCH, recibir el apoyo a esta nominación por una socia y aceptar dicha nominación. D) Al aceptar la candidatura a integrante del Directorio, la socia candidata postulará a su dupla quien aceptará o negará dicha designación.”*

Mediante correo electrónico con OFICIO NRO 012, suscrito por la Dra. Marieta Delgado Tello Representante Legal ASO.CPMEZCH, dirigido al Director Provincial de Zamora CNE Ing. Jorge Paltín, informa sobre el apoyo de logista y técnica; para constatar la transparencia e intervención del CNE-Zamora para garantizar el proceso democrático y



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-08-08-2024
		Pág.: 5 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

participativo para la elección del nuevo Directorio de la Asociación Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas Zamora Chinchipe.

Base legal.

- Art 25 numeral 20 de la “Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia” cita: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con las leyes, reglamentos e status correspondientes”.*
- El Artículo 2 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador instituye: *“El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*
- El artículo 217 de la norma Ibídem señala: *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía (...) estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*

Objetivo

Brindar la Cooperación Interinstitucional la cual tiene como objeto establecer vínculos de coordinación, acompañamiento y participación de relaciones interinstitucionales entre la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe y la Asociación Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas en la Elección de Directorio de la Asociación Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas De Zamora Chinchipe (Aso. CPMEZCH).



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-08-08-2024
		Pág.: 6 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Desarrollo

Etapa Electoral

El sábado 3 de agosto de 2024, se realizó en las instalaciones (auditorio) de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral – Zamora Chinchipe, la participación de las socias de CPMEZCH para la elección del nuevo Directorio de la Asociación Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas De Zamora Chinchipe, lo cual se desarrolló dentro del horario establecido de 10:00 a 13:00.

Fase de conformación e instalación de la JRV.

El sábado 3 de agosto de 2024, de 10h00 a 10h30 se realizó la instalación de mesa y sillas para la elección de 1 junta receptora del voto, conformadas por 3 personas: presidente, secretario y vocal, así mismo se contó con la presencia de 2 veedores quienes fueron delegados del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Zamora Chinchipe para la verificación y transparencia del proceso de elección.

RECINTO	JRV	MJRV	VEEDORES
CNE ZCH	1	3	2

Fuente: CNE y ASO.CPMECH

No se presentaron novedades durante la instalación y conformación de las juntas receptoras del voto.

Fase de votación

La fase de votación se desarrolló desde las 10H30, una vez instalada la junta, hasta las 12h30 de acuerdo con la planificación desarrollada, bajo los reglamentos establecidos de la Asociación Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas Zamora Chinchipe, estipulando al artículo 3 inciso 3 donde manifiesta *“La votación será, universal, secreta y directa, según el Art.21 de los estatutos vigentes de las ASO.CPMEZCH”*, quedando de forma unánime por todos los presentes que la elección se realizada de forma UNIVERSAL.

El Proceso de votación se efectuó según el siguiente procedimiento:



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación DPEZC-INF-001-08-08-2024 Pág.: 7 de 15
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

1. Asistencia: se procede a tomar lista de los asistentes
2. Un votante presente podía autonomizarse o nominar a una coordinadora principal y una coordinadora suplente, respaldado según el artículo 6 que dice: *“El Directorio de la ASO.CPMEZCH estará compuesto por las siguientes dignidades: 7 coordinadoras principales y 7 coordinadoras duplas. Y dentro de las 7 Coordinadoras principales y duplas se elegirá la representación de: Representante Legal, secretaria y Tesorera.”*
3. La elección se lo realizó con todas las presentes y constando que cada candidato aceptaba o no a la coordinación, caso contrario se elegirá una nueva; finalizando con la elección de 7 coordinadores principales y 7 suplentes.
4. Se estableció la elección UNIVERSAL o nominal con todos las presentes si estaban de acuerdo o no con las candidatas electas para el nuevo Directorio de la Asociación Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas Zamora Chinchipe.
5. La secretaria de JRV, constato la lista de los presentes y a voto por cada una de las presentes se realizó la elección UNIVERSAL o nominal de la nueva directiva de ASO.CPMEZCH, según la siguiente tabla.

COORDINADORA PRINCIPAL	COORDINADORA DUPLA/SUPLENTE	VOTOS FAVORABLES
Marieta Bolivia Delgado Tello	Olga Emerita Paz Ocampos	18
Jessika Katherine Romero Benítez	Karen Gabriela Iñiguez Cueva	18
Marisol León Granillo	Jenny de las Nieves Erreyes Ramírez	18
Mercedes Balvina Obando Angulo	Mayra Gladys Condoy Sarango	18
Iralda Marianela Larreategui Andrade	Silvia Piedad Pérez Sánchez	18
Mikaela Gisella Muñoz Jiménez	Jhomar Paulina Tinizaray Paladines	18
Cueva Sarango Georgina	Annabella Ainhoa Granda Erreyes	18

El procedimiento de posesión del nuevo directorio de la ASO.CPMEZCH junto a sus duplas correspondientes quienes señalan sus candidatas de forma libre, voluntaria y a viva voz dieron su voto ante la Asamblea General de Socias, para escoger a la Representante Legal, Tesorera y secretaria, recibiendo el respaldo de las demás integrantes del directorio.

Después de la votación, se presentaron los siguientes resultados:

- Representante legal: *Marieta Delgado Tello*
- Tesorera: *Marisol León*
- Secretaria: *Jessika Romero*

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-08-08-2024
		Pág.: 8 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Fase de resultados

Siendo las 12h30 del sábado 6 de agosto de 2024, se cerró la fase de votación en presencia de 2 veedores delegados de CNEZCH. El conteo total se efectuó con normalidad y sin observaciones teniendo los siguientes resultados.

RECINTO ELECTORAL	TOTAL ELECTORES	TOTAL SUFRAGANTES	AUSENTISMO	COORD. PRINCIPAL	COORD. SUPLENTE	VOTOS BLANCOS	VOTOS NULOS
CNE ZCH	34	18	16	14	14	0	0

Fuente: CNE

Conclusiones:

El proceso se llevó con total normalidad de manera ágil, rápida y entrega de resultados de inmediato. Se brindó todo el apoyo logístico dentro y fuera de la Delegación Provincial CNE Zamora como veedores designados.

Recomendaciones:

Fortalecer los procesos Democráticos, utilizando la tecnología, siendo amigable con el medio ambiente, y entregando resultados transparentes, con eficiencia y eficacia.

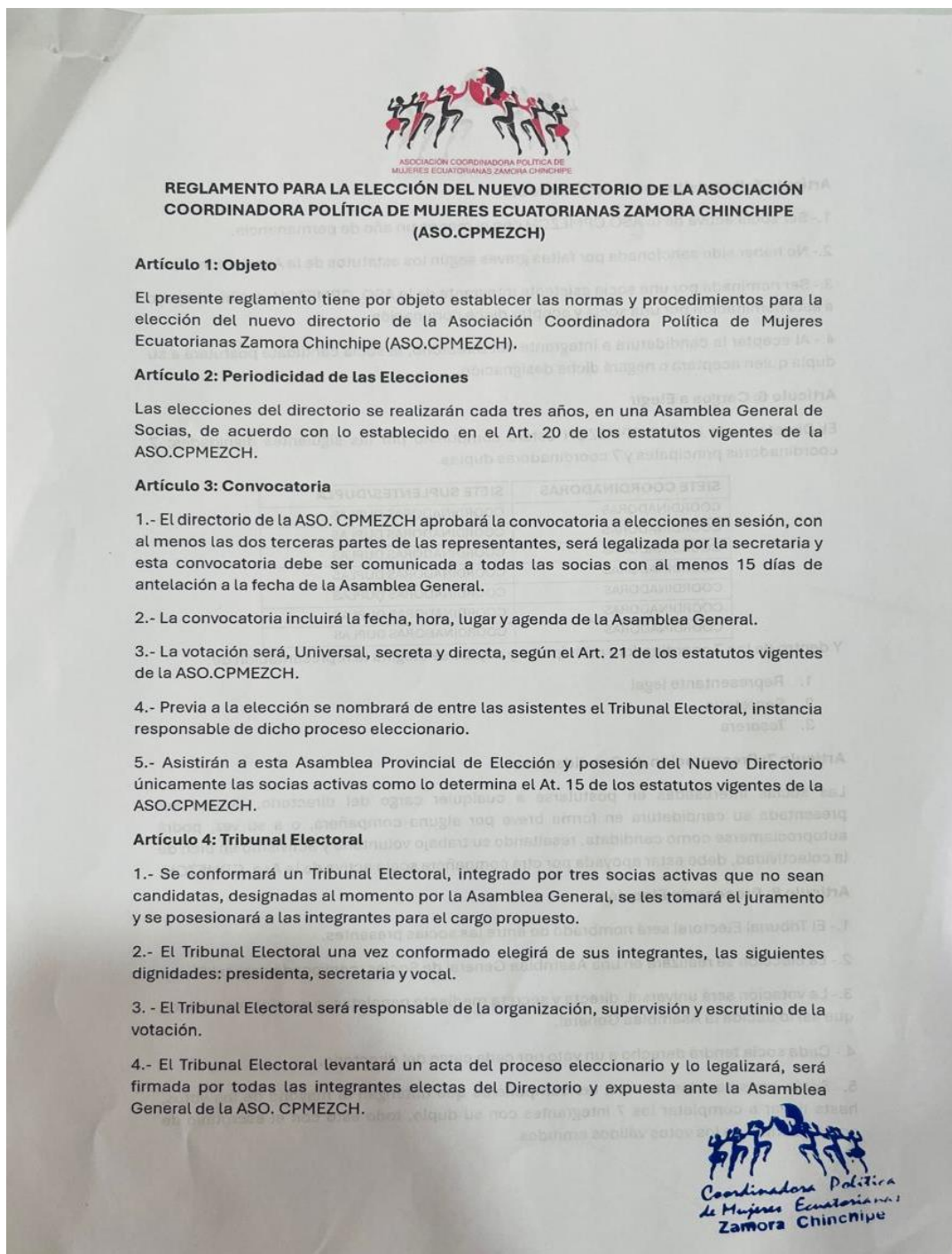
Listado de Anexos:

1. Reglamento para la elección del Nuevo Directorio de ASO.CPMEZCH
2. Acta de Elección del Directorio de ASO.CPMEZCH
3. Registro fotográfico elecciones



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-08-08-2024
		Pág.: 9 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DE ASO.CPMEZCH



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-08-08-2024
		Pág.: 10 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	



ASOCIACIÓN COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS ZAMORA CHINCHIPE

Artículo 5: Requisitos para ser Candidata

- 1.- Ser socia activa de la ASO.CPMEZCH con al menos un año de permanencia.
- 2.- No haber sido sancionada por faltas graves según los estatutos de la Asociación.
- 3.- Ser nominada por una socia asistente integrante de la ASO. CPMEZCH, recibir el apoyo a esta nominación por una socia y aceptar dicha nominación.
- 4.- Al aceptar la candidatura a integrante del Directorio, la socia candidata postulará a su dupla quien aceptará o negará dicha designación.

Artículo 6: Cargos a Elegir

El Directorio de la ASO.CPMEZCH estará compuesto por las siguientes dignidades: 7 coordinadoras principales y 7 coordinadoras duplas.

SIETE COORDINADORAS	SIETE SUPLENTE/DUPLA
COORDINADORAS	COORDINADORAS DUPLAS
COORDINADORAS	COORDINADORAS DUPLAS
COORDINADORAS	COORDINADORAS DUPLAS
COORDINADORAS	COORDINADORAS DUPLAS
COORDINADORAS	COORDINADORAS DUPLAS
COORDINADORAS	COORDINADORAS DUPLAS
COORDINADORAS	COORDINADORAS DUPLAS

Y dentro de las 7 coordinadora principales y duplas se elegirá la representación de:

1. Representante legal
2. Secretaria
3. Tesorera

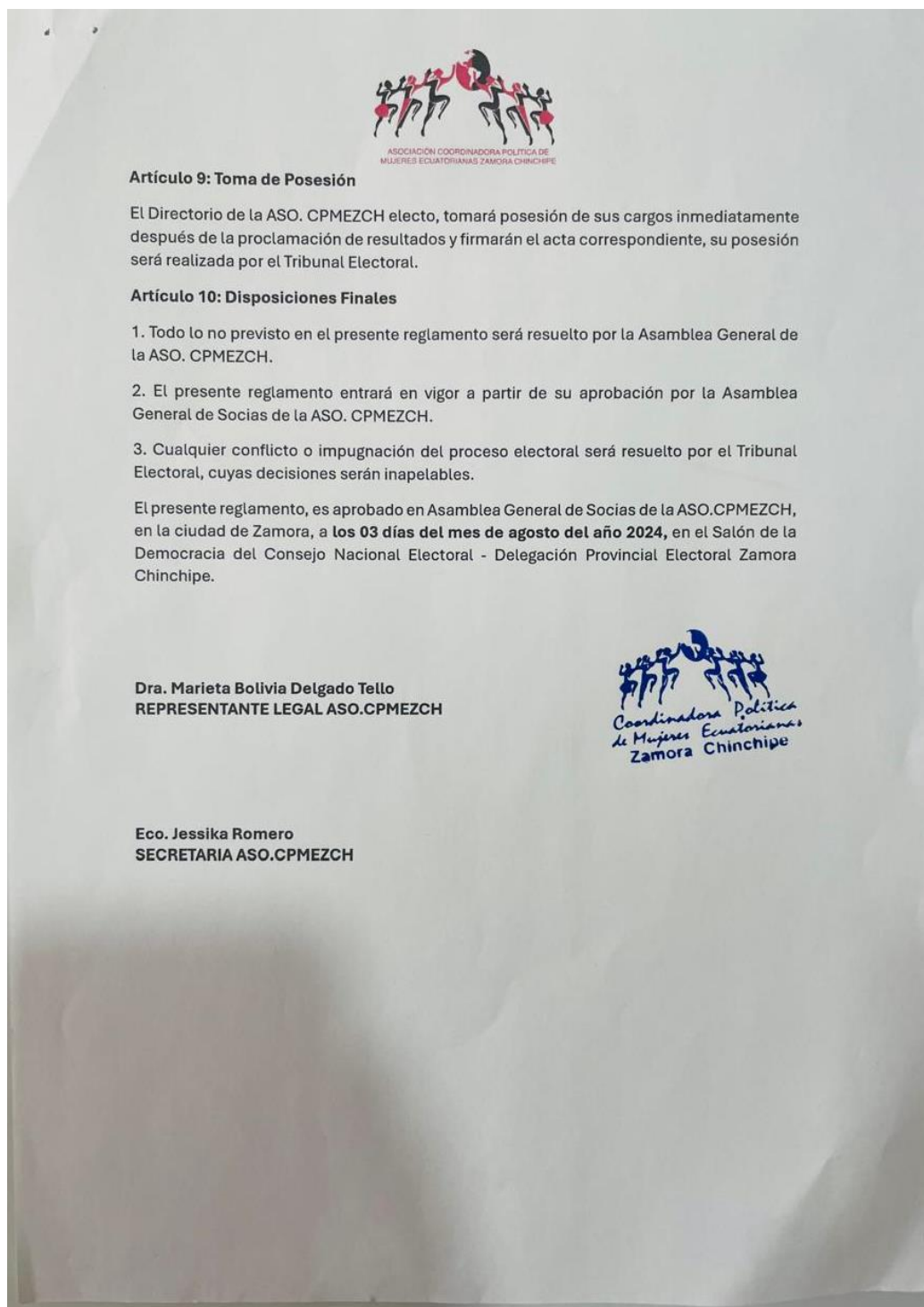
Artículo 7: Presentación de Candidaturas

Las socias interesadas en postularse a cualquier cargo del directorio, deberá ser presentada su candidatura en forma breve por alguna compañera, o a su vez, podrá autoproclamarse como candidata, resaltando su trabajo voluntario y activismo en bien de la colectividad, debe estar apoyada por otra compañera socia activa de la Aso. CPMEZCH.

Artículo 8: Proceso de Elección

- 1.- El Tribunal Electoral será nombrado de entre las socias presentes.
- 2.- La elección se realizará en una Asamblea General de Socias, convocada para tal fin.
- 3.- La votación será universal, directa y secreta mediante papeletas, o nominal en caso de que así lo decida la Asamblea General.
- 4.- Cada socia tendrá derecho a un voto por cada cargo del directorio.
- 5.- Serán consideradas electas, las compañeras que obtengan la mayoría de los votos, hasta llegar a completar las 7 integrantes con su dupla, todo esto con el escrutinio de conteo simple de los votos válidos emitidos.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-08-08-2024
		Pág.: 11 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-08-08-2024
		Pág.: 12 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE ASO.CPMEZCH


 ASOCIACIÓN COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS ZAMORA CHINCHIPE

ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS DE ZAMORA CHINCHIPE (Aso. CPMEZCH)

TRIBUNAL ELECTORAL

Fecha: 03/8/2024

Lugar: CNE Delegación Provincial Zamora Chinchipe

Hora de inicio: 10h00

1. Convocatoria: En cumplimiento con los estatutos y reglamentos de la Asociación Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas de Zamora Chinchipe, se realizó la convocatoria para la elección del nuevo directorio de la asociación. La convocatoria fue realizada con una antelación de quince (15) días mediante notificación personal, redes sociales oficiales de la ASO. CPMEZCH y la prensa escrita DIARIO AMAZÓNICO.

2. Asistencia: Se procede a tomar lista de los asistentes.

A continuación, se detalla el listado de miembros presentes por parte de la Secretaría.

3. Elección del Tribunal Electoral

Cada socia en forma voluntaria a viva voz expresó su deseo de ser parte del Tribunal Electoral, acto que fue admitido por las demás socias.

Posesionado el Tribunal Electoral, se inició el proceso de elección de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- **Apertura de la Sesión:** La presidenta del Tribunal, Lic. Libia Calle Wilchis, abrió la sesión y explicó el procedimiento de votación.
- La socia Mireya Vallejo, como secretaria del Tribunal, tomó nota de las nominaciones a las Coordinaciones y sus dupla correspondientes.
- La socia Magdalena Ordóñez, como vocal del Tribunal, constató la presencia de las socias para la votación.
- **Presentación de Candidatos:** Se presentaron los siguientes candidatas para los cargos del directorio:

COORDINADORA PRINCIPAL	COORDINADORA DUPLA
Marieta Bolivia Delgado Tello	Olga Emerita Paz Ocampos
Jessika Katherine Romero Benítez	Karen Gabriela Iñiguez Cueva
Marisol León Granillo	Jenny de las Nueves Erreyes Ramírez
Mercedes Balvina Obando Angulo	Mayra Gladys Condoy Sarango
Iralda Marianela Larreategui Andrade	Silvia Piedad Pérez Sánchez
Mikaela Gisselle Muñoz Jiménez	Jhomar Paulina Tinizaray Paladines
Cueva Sarango Georgina	Annabella Ainhoa Granda Erreyes

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación DPEZC-INF-001-08-08-2024 Pág.: 13 de 15
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

4. Procedimiento de Votación: La votación se realizó mediante nominación. Cada socia en forma libre, voluntaria y a viva voz dio su voto ante la Asamblea General de Socias, para escoger a cada Coordinadora Principal. Obteniendo los siguientes resultados:

COORDINADORA PRINCIPAL	COORDINADORA DUPLA	VOTOS FAVORABLES
Marieta Bolivia Delgado Tello	Olga Emerita Paz Ocampos	18
Jessika Katherine Romero Benítez	Karen Gabriela Iñiguez Cueva	18
Marisol León Granillo	Jenny de las Nueves Erreyes Ramírez	18
Mercedes Batvina Obando Angulo	Mayra Gladys Condoy Sarango	18
Iralda Marianela Larreategui Andrade	Silvia Piedad Pérez Sánchez	18
Mikaela Gisselle Muñoz Jiménez	Jhomar Paulina Tinizaray Paladines	18
Cueva Sarango Georgina	Annabella Ainhoa Granda Erreyes	18

5. Procedimiento de Posesión: Se posesiona el nuevo Directorio de la ASO. CPMEZCH junto a sus duplas correspondientes. Quienes en forma voluntaria señalan sus candidatas para Representante Legal, Tesorera y Secretaria, recibiendo el respaldo de las demás integrantes del directorio.

6. Resultados de la Votación: Después de la votación, se presentaron los siguientes resultados:

-Representante Legal: Marieta Delgado Tello

-Tesorera: Marisol León

-Secretaria: Jessika Romero

7. Toma de Posesión: Los miembros electos del nuevo directorio tomaron posesión de sus cargos en el acto, comprometiéndose en la lucha constante de los derechos humanos para las humanas.

8. Cierre de la Sesión: Siendo las 12h30, del 03 de agosto de 2024 se da por concluida la sesión, agradeciendo a todos los presentes por su participación.

Firmas:

Presidenta- Libia Calle Wilchis:

Secretaria- Mireya Vallejo :

Vocal- Magdalena Ordóñez :

Veedor del CNE- Adrián Alvarado:

Veedor del CNE- Deivy Gaona:

Esta acta es fiel reflejo de lo acontecido durante la elección del nuevo directorio de la Aso. CPMEZCH y se firma para constancia y efectos legales.


**Coordinadora Política
de Mujeres Ecuatorianas
Zamora Chinchipe**

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación DPEZC-INF-001-08-08-2024 Pág.: 14 de 15
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

REGISTRO FOTOGRAFICO - ELECCIONES ASO.CPMEZCH



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación DPEZC-INF-001-08-08-2024 Pág.: 15 de 15
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE





INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO

**ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES /
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA
CHINCHIPE**

Zamora, 26 de julio 2024

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-26-07-2024
			Pág.: 2 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

CONTENIDO

APROBACIÓN	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL.....	4
OBJETIVO	5
DESARROLLO.....	5
Etapas Pre-Electorales.....	5
Asistencia Técnica	5
Apoyo Logístico	6
Etapas Electorales.....	¡Error! Marcador no definido.
Fase de conformación e instalación de la JRV	¡Error! Marcador no definido.
Fase de votación.....	7
Transmisión de formularios web – monitoreo del proceso electoral .	¡Error! Marcador no definido.
Fase de escrutinio y resultados.....	¡Error! Marcador no definido.
Etapas Post – Electorales.....	¡Error! Marcador no definido.
CONCLUSIONES.....	¡Error! Marcador no definido.
RECOMENDACIONES.....	¡Error! Marcador no definido.
LISTADO DE ANEXOS.....	8



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-26-07-2024
			Pág.: 3 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Tnglo. Deivy Patricio Gaona González	TÉCNICO PROVINCIAL UNIDAD PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: DEIVY PATRICIO GAONA GONZALEZ
REVISADO POR:	Ing. Diego Patricio Torres Moreno	ANALISTA PROVINCIAL 2 UNIDAD PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: DIEGO PATRICIO TORRES MORENO
APROBADO POR:	Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo	DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL ZAMORA CHINCHIPE	 Firmado electrónicamente por: JORGE OSWALDO PALTIN CASTILLO
FECHA DE APROBACIÓN:	26 de julio de 2024		



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 4 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE		

Antecedentes.

El Artículo 2 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador instituye: *“El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*

El Art. 61 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público”*

El Art. 217, inciso 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la *“Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes de la organización política de la ciudadanía (...)”*

El Art. 25 numeral 20, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República Del Ecuador, Código De La Democracia, establece:

“Como funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”;

El Art.5 del reglamento para la elección del Nuevo Directorio De La Cooperativa De Transportes Internacional Nambija; A) *Ser socio activo de la Cooperativa Nambija. B) No haber sido sancionada por faltas graves según los estatutos de la Cooperativa. C) Ser nominada por un socio asistente integrante de la Cooperativa Nambija, recibir el apoyo a esta nominación por un socio.”*

Mediante OFICIO NRO 01, suscrito por la Señora. Wilmer Vinicio Obando Calderon presidente de la comisión de elecciones de la cooperativa Nambija, dirigido al Director Provincial de Zamora CNE Ing. Jorge Paltín, informa sobre el apoyo de logista y técnica; para constatar la transparencia e intervención del CNE-Zamora para garantizar el proceso democrático y participativo para las Elección De La Directiva De La Cooperativa De Transportes Internacional Nambija.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 5 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Base legal.

- Art 25 numeral 20 de la “Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia” cita: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con las leyes, reglamentos e status correspondientes”.*
- El Artículo 2 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador instituye: *“El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*
- El artículo 217 de la norma Ibídem señala: *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía (...) estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*

Objetivo

Brindar la Cooperación Interinstitucional la cual tiene como objeto establecer vínculos de coordinación, acompañamiento y participación de relaciones interinstitucionales entre la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe y La Directiva De La Cooperativa De Transportes Internacional Nambija en la Elección de Directorio de la Cooperativa Nambija.

Desarrollo

Etapas Electorales.

El martes 23 de julio de 2024, se realizó en las instalaciones Oficinas de la cooperativa Nambija – sede Zamora, la participación de los socios para la ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA, lo cual se desarrolló dentro del horario establecido de 09:30 a 15:00.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 6 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Fase de conformación e instalación de la JRV.

El martes 23 de julio de 2024, de 10h00 a 10h30 se realizó la instalación de mesa y sillas para la elección de 1 junta receptora del voto, conformadas por 3 personas: presidente, secretario y vocal, así mismo se contó con la presencia de 2 veedores quienes fueron delegados del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Zamora Chinchipe para la verificación y transparencia del proceso de elección

Fuente: - CNE

RECINTO	JRV	MJRV	VEEDORES
CNE ZCH	1	3	2

No se presentaron novedades durante la instalación y conformación de las juntas receptoras del voto.

Fase de votación

La fase de votación se desarrolló desde las 10H30, una vez instalada la junta, hasta las 15h00 de acuerdo con la planificación desarrollada, bajo los reglamentos establecidos de la Elección De La Directiva De La Cooperativa De Transportes Internacional Nambija.

El Proceso de votación se efectuó según el siguiente procedimiento:

- Asistencia: se procede a tomar lista de los asistentes
- Un votante presente podía autonomizarse o nominar a una coordinadora principal y una coordinador suplente, respaldado según el artículo 6 que dice: *“El Directorio de la Cooperativa Nambija estará compuesto por las siguientes dignidades: 1 primer vocal, 2 segundo vocal, 3 tercer vocal, 4 cuarto vocal, 5 quinto vocal, cinco principales y cinco suplentes. Vocales consejo de la vigilancia, tres principales y tres suplentes un total de 16 dignidades a elegir.*
- La elección se lo realizo con todas las presentes y constando que cada candidato aceptaba o no a la coordinación, caso contrario se elegirá una nueva; finalizando con la elección de 16 principales y 7 suplentes.
- Se realizo la votación con papeleta voto secreto, con una JRV y dos urnas en la cual realizaron la votación 43 socios activos de la Cooperativa Nambija.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 7 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

VOCAL PRINCIPAL	VOCAL SUPLENTE
Freddy Daniel Alvarado Jaramillo	Salinas Naula Angel Eulogio
Galo Alejandro Lanche Espinoza	Veintimilla Morales Ivan Wilfrido
Edison Humberto Ordoñez Gutierrez	Armijos Tapia Sixto Romel
Jaramillo Castillo Nelson Antonio	Obando Calderon Juan Vicente
Galo Alejandro Lanche Espinoza	Peña Guillen Marco Alberto
Fabian Sigfredo Rivas Roman	Miguel Chiriboga Collaguazo
Paltin Cevallos Richard Guillermo	Ladio Córdova Díaz
Lopez Chalan Nelson German	Liana Minga Lara

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Fase de resultados

Siendo las 15h30 del martes 23 de julio de 2024, se cerró la fase de votación en presencia de 2 veedores delegados de CNEZCH. El conteo total se efectuó con normalidad y sin observaciones teniendo los siguientes resultados.

RECINTO ELECTORAL	TOTAL ELECTORES	TOTAL SUFRAGANTES	AUSENTISMO
Cooperativa Nambija	43	43	02

Fuente: CNE

Conclusiones:

El proceso se llevó con total normalidad de manera ágil, rápida y entrega de resultados de inmediato. Se brindó todo el apoyo logístico dentro y fuera de la Delegación Provincial CNE Zamora como veedores designados.

Recomendaciones:

Fortalecer los procesos Democráticos, utilizando la tecnología, siendo amigable con el medio ambiente, y entregando resultados transparentes, con eficiencia y eficacia.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 8 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Listado de Anexos:

1. Acta de resultados
2. Registro fotográfico elecciones



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 9 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	



COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA
RUC: 199006993801
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL EJERCITO Y ROSA INIGUEZ

ACTA # 03

En la ciudad de Zamora, siendo las 09h30 am del martes 23 de julio del 2024, se reúne con carácter obligatorio a los socios de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS INTERNACIONAL NAMBIJA**, a **SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS**, en la sede social ubicada en las calles Capitán Yoo y Amazonas para tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1 Constatación del quórum.
- 2 Apertura de la sesión por parte del Presidente.
- 3 Informe de Presidencia.
- 4 Posesión de la Junta Electoral para las elecciones del periodo 2024-2026.
- 5 Elaboración, aprobación y sumilla del Acta.
- 6 Clausura de la sesión por parte del Presidente.

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Actúa como presidente el Sr. Wilmer Malla Coello y como secretaria la Sra. Ximena Silva Armijos, iniciando la sesión a las 09H30 con la presencia de 43 socios más presidente y gerente y 2 socios ausentes (Se adjunta el respectivo listado de asistencia)

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Lcdo. Wilmer Malla Coello Presidente de la Cooperativa agradeciendo a todos los socios presentes y a los delegados del Consejo Nacional Electoral de Zamora Chinchipe quienes van a colaborar en el desarrollo del proceso electoral, haciendo un llamado a todos los socios a realizar una votación con responsabilidad y da la apertura a la presente sesión.

TERCERO. - INFORME DE PRESIDENCIA.

El Lic. Wilmer Malla Coello da lectura al informe de gestión de presidencia haciendo conocer a todos los socios sobre las diferentes actividades que se ha realizado durante su periodo, recomendando seguir con la circulación del capital que posee la cooperativa con la finalidad de continuar captando utilidades que vayan en beneficio de los socios.



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 10 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	



COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA
RUC: 1990006993001
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL EJERCITO Y ROSA INIGUEZ

Agradeciendo a todos los vocales que lo acompañaron durante su gestión, trabajando en mejora de la empresa y hace un llamado a la nueva directiva para que siga trabajando con paso firme.

➤ Se adjunta informe

CUARTO. - POSESIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

Toma la palabra el Sra. Yeny Toro y pide se mocione candidatos para las dignidades principales y suplentes de las mayorías del Consejo de Administración.

Pide la palabra el Sr. Ángel Jiménez y mociona al Sr. Freddy Alvarado, seguidamente el Sr. Fabián Rivas mociona al Dr. Wilmer Obando Calderón, para primer vocal del Consejo de Administración.

Se procede a votación secreta de dichas mociones quedando de la siguiente manera:

CANDIDATOS	VOTOS
Freddy Daniel Alvarado Jaramillo	23
Wilmer Vinicio Obando Calderón	20
VOTOS EN BLANCO	1
NULOS	1
TOTAL	45

Con 23 votos a favor la Asamblea General resuelve nombrar como primer vocal al **Sr. Alvarado Jaramillo Freddy Daniel**.

Seguidamente se procede a realizar la votación para el segundo vocal de Consejo de Administración en el cual el Sr. Nelson Germán López Chalán mociona al Sr. Galo Alejandro Lanche Espinoza, y el Sr. Edison Humberto Ordoñez mociona al Sr. Álvaro Vinicio Cobos.

Se procede a votación secreta de dichas mociones quedando de la siguiente manera:

CANDIDATOS	VOTOS
Galo Alejandro Lanche Espinoza	18
Álvaro Vinicio Cobos	26
VOTOS EN BLANCO	1
NULOS	0
TOTAL	45



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-15-06-2024
		Pág.: 11 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	



COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA
RUC: 1990006993001
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL EJERCITO Y ROSA INIGUEZ

Con 26 votos a favor la Asamblea General resuelve nombrar como segundo vocal al **Sr. Cobos Álvaro Vinicio**.

Continuando con el proceso electoral se sigue solicitando a los compañeros las mociones para el tercer vocal, por lo que toma la palabra el Sr. Carlos Patiño Suarez y mociona al Sr. Edison Ordoñez, el Sr. Miguel Ángel Chiriboga mociona a la Sra. Iliana del Carmen Minga Lara.

Se procede a la votación secreta de dichas mociones quedando de la siguiente manera:

CANDIDATOS	VOTOS
Edison Humberto Ordoñez Gutiérrez	32
Iliana del Carmen Minga Lara	12
VOTOS EN BLANCO	1
NULOS	0
TOTAL	45

Con 32 votos la Asamblea General resuelve nombrar como tercer vocal al Sr. **Ordoñez Gutiérrez Edison Humberto**.

Continuando con el proceso electoral se sigue solicitando a los compañeros las mociones para el cuarto vocal, por lo que toma la palabra el Sr. Freddy Daniel Alvarado y mociona al Sr. Nelson Antonio Jaramillo, el Sr. Fabián Rivas mociona al Lic. Wilmer Malla Coello

Se procede a votación secreta de dichas mociones quedando de la siguiente manera:

CANDIDATOS	VOTOS
Antonio Jaramillo	28
Wilmer Malla	13
VOTOS EN BLANCO	3
NULOS	1
TOTAL	45

Con 28 votos a favor, la Asamblea General resuelve nombrar como cuarto vocal al **Sr. Jaramillo Castillo Nelson Antonio**

Seguidamente se procede a realizar la votación para el quinto vocal de Consejo de Administración en el cual el Sr. Nelson Germán López Chalán mociona al Sr. Richard Paltín Cevallos, el Sr. Carlos Ortega Cuenca mociona al Sr. Galo Alejandro Lanche Espinoza,



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 12 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	



COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA
RUC: 199006993001
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL EJERCITO Y ROSA INIGUEZ

Se procede a votación secreta de dichas mociones quedando de la siguiente manera:

CANDIDATOS	VOTOS
Richard Paltín Cevallos	18
Galo Alejandro Lanche Espinoza	25
VOTOS EN BLANCO	1
NULOS	1
TOTAL	45

Con 18 votos a favor, la Asamblea General resuelve nombrar como quinto vocal al **Sr. Lanche Espinoza Galo Alejandro**.

VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

- 1.-**Primer vocal:** Fredy Daniel Alvarado Jaramillo.
2. **Segundo vocal:** Álvaro Vinicio Cobos
3. **Tercer vocal:** Edison Humberto Ordoñez Gutiérrez.
4. **Cuarto vocal:** Nelson Antonio Jaramillo Castillo.
5. **Quinto vocal:** Galo Alejandro Lanche Espinoza.

VOCALES SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Pide la palabra la Sr. Ángel Eulogio Salinas Naula y mociona al Sr. Rudt Minga Lara, seguidamente el Sr. Ángel Jiménez mociona al Sr. Ángel Eulogio Salinas Naula, para primer vocal suplente del Consejo de Administración.

Se procede a votación secreta de dichas mociones quedando de la siguiente manera:

CANDIDATOS	VOTOS
Rudt Narciza Minga Lara	12
Ángel Eulogio Salinas Naula	28
VOTOS EN BLANCO	1
NULOS	2
TOTAL	43

Con 28 votos a favor, la Asamblea General resuelve nombrar como primer vocal suplente al **Sr. Salinas Naula Ángel Eulogio**.



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 13 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE		



COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA
RUC: 199000693001
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL EJERCITO Y ROSA INIGUEZ

Pide la palabra la Sra. Maria Margarita Jima Condolo y mociona al Sr. Iván Wilfrido Veintimilla Morales, seguidamente el Sra. Iliana Minga Lara mociona al Sr. Darwin Marcelo Romero Armijos, para segundo vocal suplente del Consejo de Administración.

Se procede a votación secreta de dichas mociones quedando de la siguiente manera:

CANDIDATOS	VOTOS
Iván Wilfrido Veintimilla Morales	35
Darwin Marcelo Romero Armijos	7
VOTOS EN BLANCO	0
NULOS	1
TOTAL	43

Con 35 votos a favor, la Asamblea General resuelve nombrar como segundo vocal suplente al **Sr. Veintimilla Morales Iván Wilfrido**

Pide la palabra la Sra. Ángel Eulogio Salinas Naula y mociona al Sr. Sixto Armijos Tapia, seguidamente la Sra. Maria Margarita Jima Condolo mociona al Sr. Román Patricio Quito Fernández, para tercer vocal suplente del Consejo de Administración.

Se procede a votación secreta de dichas mociones quedando de la siguiente manera:

CANDIDATOS	VOTOS
Román Patricio Quito Fernández	17
Sixto Romel Armijos Tapia	22
VOTOS EN BLANCO	3
NULOS	1
TOTAL	43

Con 22 votos a favor, la Asamblea General resuelve nombrar como tercer vocal suplente al **Sr. Armijos Tapia Sixto Romel**

Pide la palabra la Sra. María Margarita Jima Condolo y mociona al Sr. Juan Vicente Obando Calderón, seguidamente el Sr. German López mociona al Sr. Wilmer Malla Coello, para el cuarto vocal suplente del Consejo de Administración.



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 14 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	



COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA
RUC: 199006993001
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL EJERCITO Y ROSA INIGUEZ

Se procede a votación secreta de dichas mociones quedando de la siguiente manera:

CANDIDATOS	VOTOS
Juan Vicente Obando Calderón	24
Wilmer Malla Coello	16
VOTOS EN BLANCO	1
NULOS	2
TOTAL	43

Con 24 votos a favor, la Asamblea General resuelve nombrar como cuarto vocal suplente al **Sr. Obando Calderón Juan Vicente**

Pide la palabra la Sr. Darwin Marcelo Romero Armijos mociona al Sr. Marco Alberto Peña Guillen, seguidamente el Sr. Ángel Salinas mociona al Sra. Rudt Narciza Minga Lara, para el quinto vocal suplente del Consejo de Administración.

Se procede a votación secreta de dichas mociones quedando de la siguiente manera:

CANDIDATOS	VOTOS
Marco Peña	23
Rudt Minga	20
VOTOS EN BLANCO	0
NULOS	0
TOTAL	43

Con 23 votos a favor, la Asamblea General resuelve nombrar como quinto vocal suplente al **Sr. Peña Guillen Marco Alberto**.

VOCAL DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.

Se procede a realizar la votación para vocales de Consejo de Vigilancia en el cual la Sr. Luis Gabriel Rohoden Minga mociona al Sr. Fabián Rivas Román, el Sr. Antonio Jaramillo mociona a la Sr. Bryan David Vélez Pasaca.

CANDIDATOS	VOTOS
Fabián Sigfredo Rivas Román	29
Bryan David Vélez Pasaca	13
VOTOS EN BLANCO	0
NULOS	2
TOTAL	45



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 15 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE		



COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA
RUC: 199006993001
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL EJERCITO Y ROSA INIGUEZ

Con 29 votos a favor, la Asamblea General resuelve nombrar como primer vocal del consejo de vigilancia al **Sr. Fabián Sigfredo Rivas Román**

Se procede a realizar la votación para vocales de Consejo de Vigilancia en el cual la Sr. Edwin Quizhpe mociona al Sr. Wilmer Malla, el Sr. Darwin Romero mociona a la Sr. Richard Paltín.

CANDIDATOS	VOTOS
Wilmer Malla Coello	21
Richard Guillermo Paltín Cevallos	24
VOTOS EN BLANCO	0
NULOS	0
TOTAL	45

Con 24 votos a favor, la Asamblea General resuelve nombrar como segundo vocal del consejo de vigilancia al Sr. **Paltín Cevallos Richard Guillermo**

Se procede a realizar la votación para vocales de Consejo de Vigilancia en el cual el Sr. Edison Humberto Ordoñez Gutiérrez mociona al Sr. Nelson Germán López Chalán, el Sr. Nelson Antonio Jaramillo mociona a la Sra. Rudt Minga Lara.

CANDIDATOS	VOTOS
Nelson Germán López Chalan	31
Rudt Narciza Minga Lara	14
VOTOS EN BLANCO	0
NULOS	0
TOTAL	45

Con 31 votos a favor, la Asamblea General resuelve nombrar como tercer vocal del consejo de vigilancia al **Sr. López Chalán Nelson German**

La Asamblea General resuelve nombrar como vocales de Consejo de Vigilancia a los socios, quedando de la siguiente manera:

Primer vocal principal Sr. Fabián Rivas Román.

Segundo vocal principal: Sr. Richard Guillermo Paltín.

Tercer vocal principal: Sr. Nelson German López Chalán

VOCALES SUPLENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.

Se procede a realizar la votación para vocales suplentes de Consejo de Vigilancia en el cual la Sr. Nelson López mociona al Sr. Wilmer Malla Coello, el Sr. Wilmer Obando Calderón mociona a la Sr. Miguel Ángel Chiriboga.



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 16 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE		



COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA
RUC: 1990006993001
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL EJERCITO Y ROSA INIGUEZ

CANDIDATOS	VOTOS
Wilmer Malla Coello	20
Miguel Ángel Chiriboga Collaguazo	21
VOTOS EN BLANCO	0
NULOS	2
TOTAL	43

Con 21 votos a favor, la Asamblea General resuelve nombrar como primer vocal suplente del consejo de vigilancia al **Sr. Chiriboga Collaguazo Miguel Ángel**.

Se procede a realizar la votación para vocales suplentes de Consejo de Vigilancia en el cual la Sra. Iliana Minga mociona al Sr. Bryan Vélez, el Sr. Rudt Minga mociona a la Sr. Ladio Gerisnelso Córdova Díaz.

CANDIDATOS	VOTOS
Bryan David Vélez Pasaca	18
Ladio Gerisnelso Córdova Díaz	25
VOTOS EN BLANCO	0
NULOS	0
TOTAL	43

Con 25 votos a favor, la Asamblea General resuelve nombrar como segundo vocal suplente del consejo de vigilancia al Sr. **Córdova Díaz Ladio Gerisnelso**.

Se procede a realizar la votación para vocales suplentes de Consejo de Vigilancia en el cual el Sr. Edison Humberto Ordoñez Gutiérrez mociona a la Sra. Iliana Minga, el Sr. Saúl Benito Patiño Suarez mociona a la Sr. Román Patricio Quito Fernández.

CANDIDATOS	VOTOS
Iliana del Carmen Minga Lara	22
Román Patricio Quito Fernández	21
VOTOS EN BLANCO	0
NULOS	0
TOTAL	43

Con 22 votos a favor, la Asamblea General resuelve nombrar como tercer vocal suplente del consejo de vigilancia a la **Sra. Minga Lara Iliana del Carmen**.



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 17 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	



COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA
RUC: 199006993001
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL EJERCITO Y ROSA INIGUEZ

La Asamblea General resuelve nombrar como vocales suplentes de Consejo de Vigilancia a los socios, quedando de la siguiente manera:

Primer vocal suplente: Sr. Miguel Chiriboga Collaguazo.

Segundo vocal suplente: Sr. Ladio Córdova Díaz.

Tercer vocal suplente: Sra. Iliana Minga Lara

Cabe mencionar que luego de tener un receso a las 12 y 30, la compañera socia María Benítez tuvo que ausentarse por cuestión de maternidad, haciéndole conocer a la Sra. Yeny toro presidenta de la junta electoral, de igual manera el socio Sr. Manuel agustina medina tuvo que ausentarse por cuestiones de salud, por lo tanto, existe 43 votos.

Toma la palabra el Sra. Yeny Toro en calidad de presidente de la junta electoral y pide al señor representante de la Junta Electoral Tecnólogo Deybi Gahona delegado del CNE y toma el juramento de posesión a los Vocales Principales y Suplentes del Consejo de Administración y Vigilancia.

QUINTO. – ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y SUMILLA DEL ACTA.

El señor presidente Wilmer Malla Coello, solicita a la secretaria señora Ximena Dolores Silva Armijos a que se de lectura al acta, la cual es aprobada y se procede a legalizar.

SEXTO. - CLAUSURA.

Sin otro punto más que tratar el señor presidente agradece la presencia a los señores Socios, y exhorta a seguir asistiendo a las reuniones convocadas por la Presidencia, para poder tomar las mejores decisiones en bienestar de la Cooperativa de esta manera clausura la sesión siendo las 15 h30pm.

Para constancia.


 Lic. Wilmer Malla
PRESIDENTE


 Sra. Ximena Silva
SECRETARIA



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 18 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE		

- **REGISTRO FOTOGRÁFICO ELECCIONES**



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 19 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 20 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE		



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL NAMBIJA		DPEZC-INF-001-15-06-2024
			Pág.: 21 de 21
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE		





INFORME FINAL

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO
ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN
SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES /
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA
CHINCHIPE**

Zamora, 15 de junio 2024



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-15-06-2024
		Pág.: 2 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

CONTENIDO

APROBACIÓN	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	5
DESARROLLO	5
Etapas Pre-Electorales	5
Asistencia Técnica	6
Apoyo Logístico	6
Etapas Electorales	7
Fase de conformación e instalación de la JRV	7
Fase de votación	8
Transmisión de formularios web – monitoreo del proceso electoral	8
Fase de escrutinio y resultados	8
Etapas Post – Electorales	9
CONCLUSIONES	9
RECOMENDACIONES	9
LISTADO DE ANEXOS	9



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-15-06-2024
		Pág.: 3 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Tnglo. Deivy Patricio Gaona González	TÉCNICO PROVINCIAL UNIDAD PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: DEIVY PATRICIO GAONA GONZALEZ
REVISADO POR:	Ing. Diego Patricio Torres Moreno	ANALISTA PROVINCIAL 2 UNIDAD PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: DIEGO PATRICIO TORRES MORENO
APROBADO POR:	Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo	DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL ZAMORA CHINCHIPE	 Firmado electrónicamente por: JORGE OSWALDO PALTIN CASTILLO
FECHA DE APROBACIÓN:	15 de junio de 2024		



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-15-06-2024
		Pág.: 4 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Antecedentes.

El Artículo 2 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador instituye: *“El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*

El Art. 61 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público”*

El Art. 217, inciso 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la *“Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes de la organización política de la ciudadanía (...)”*

El Art. 25 numeral 20, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República Del Ecuador, Código De La Democracia, establece:

“Como funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”;

El Art. 99 del Reglamento General A La Ley De Seguridad Social De Las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, dispone: *“El Tribunal Electoral organizará y conducirá el proceso hasta la promulgación de los resultados finales. Este Tribunal Electoral estará conformado por: a) Viceministro del Interior, o su delegado, quien lo presidirá. B) El Comandante General de la Policía o su Delegado. c) El Miembro del Consejo Directivo de mayor antigüedad de clases en servicio pasivo”.*

Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2024-0726-M, suscrito por le Director Nacional de Procesos Electorales encargado, solicita se realice la Designación de MJRV para el Proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA

Mediante memorando Nro. CNE-DPZC-2024-0729-M, suscrito por el Director Provincia Electoral de Zamora Chinchipe, se informa sobre la Designación de 2 MJRV y 1



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-15-06-2024
		Pág.: 5 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Coordinador de Recinto Electoral para el Proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA

Base legal.

- Art 25 numeral 20 de la “Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia” cita: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con las leyes, reglamentos estatutos correspondientes”.*
- El Artículo 2 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador instituye: *“El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*
- El artículo 217 de la norma Ibídem señala: *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía (...) estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*

Objetivo

Brindar la Cooperación Interinstitucional la cual tiene como objeto establecer vínculos de coordinación, acompañamiento, asistencia técnica, logística y participación de relaciones interinstitucionales entre la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe y el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA

Desarrollo

Etaa Pre-Electoral.



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-15-06-2024
		Pág.: 6 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

En la etapa Pre - electoral, con fecha 26 de abril de 2024 la Delegación Provincial de Zamora Chinchipe realizó la designación de 2 Miembros de la Junta Receptora del Voto y 1 Coordinar de Recinto para el Proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA.

Se establecieron directrices para la configuración del IP en el computador portátil que fue destinado al recinto electoral de la Agencia Zamora, lo que permitió realizar la prueba de conectividad el viernes 31 de mayo de 2024. Esta actividad se lo desarrolló coordinadamente con la Unidad de TIC's de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe.

Asistencia Técnica

Conforme al Calendario Electoral establecido para el Proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA, se realizó la asistencia y apoyo técnico para simulacro desarrollado el jueves 23 de mayo de 2024 a las 14:00 pm, evento realizado en la agencia del ISSFA Zamora, ubicado en las calles Sevilla de Oro y Adolfo Rodas (Centro de Movilización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas), simulacro que permitió ejecutar las cuatro fases del proceso de votación.

CALENDARIO ELECTORAL ISSFA				
DIA	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
JUEVES	23/05/2024	AGENCIA ISSFA ZAMORA	ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	ISSFA – CNE MATRIZ - UNIDAD DE PROCESOS ELECTORALES / UNIDAD DE SEGURIDAD INFORMATICA

Fuente: - ISSFA y CNE

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, brindo apoyo logístico con el siguiente material:



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-15-06-2024
		Pág.: 7 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

RECINTO	Cantidad	Descripción
AGENCIA ISSFA ZAMORA	1	BIOMBO
	1	URNA
	1	PAQUETE ELECTORALE
	1	HUELLA DACTILAR
	1	CERA DACTILAR
	1	CALCULADORA DE BOLSILLO
	1	ESFEROS COLOR NEGRO
	1	CINTA ADHESIVA
	1	LAMINAS DE SEGURIDAD
	1	MARCADORES COLOR NEGRO
	1	SELLOS "BLANCO"

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Etaa Electoral

Fase de conformación e instalación de la JRV.

El domingo 2 de junio de 2024, de 08h00 a 08h30 am se instaló 1 junta receptora del voto, conformadas por 3 personas: presidente, secretario y un vocal, así mismo se contó con la presencia de 1 delegado de las listas participantes para la verificación de la transparencia del proceso de elecciones.

Se realizó la instalación de mesa, sillas y se realizó la verificación del estado y seguridades del paquete electoral, cartonería y MJRV, encontrándose sellado y sin alteraciones de este. La apertura del paquete electoral e instalación de la JRV se realizó en presencia de 1 veedor de la lista participante y con la asistencia del Coordinador del Recinto quien fue delegado del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Zamora Chinchipe.

RECINTO	JRV	MJRV	COORDINADOR RECINTO
AGENCIA ISSFA ZAMORA	1	3	1

No se presentaron novedades durante la instalación y conformación de las juntas receptoras del voto.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-15-06-2024
		Pág.: 8 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Fase de votación

La fase de votación se desarrolló desde las 08H30, una vez instalada la junta, hasta las 16h00 de acuerdo con la planificación desarrollada.

El Proceso de votación se efectuó siguiendo el procedimiento, rutinario de votación, acoplado en el sistema del padrón electoral institucional.

1. El votante se acerca con su cédula y entrega la misma al Coordinador del Recinto, quien comprueba que conste en el Sistema Consulta Padrón y procede con el Registro de Electores, posteriormente lo direcciona hacia la junta receptora del voto para que entregue la cédula al secretario o secretaria de la JRV.
2. El miembro de la junta receptora procede a entregar la papeleta al elector, el cual procede a movilizarse al lugar que se encuentra ubicado el biombo, y procede a efectuar el voto secreto, para luego colocar la papeleta en la urna electoral.
3. El secretario MJRV, llena los datos del sufragante que ejerció el voto en padrón electoral, el elector firma en el recuadro que se encuentra su información.
4. El presidente llena el certificado de votación con los datos de la cédula, para luego ser entregado al elector que ha ejercido el voto.

Transmisión de formularios web – monitoreo del proceso electoral

Dando cumplimiento a las directrices impartidas desde la Dirección Nacional de Procesos Electorales, siendo las 08H13 am se realizó la transmisión del formulario Nro. 1, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento del inicio de la jornada Electoral.

De la misma manera, siendo las 14H06 pm se realizó la transmisión del formulario Nro. 2, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento del avance de la jornada Electoral.

Fase de escrutinio y resultados

Siendo las 16h00 del domingo 2 de junio de 2024, se cerró la fase de votación de voto para iniciar con la fase de Escrutinio en presencia de 1 delegado de las listas



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-15-06-2024
		Pág.: 9 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

participantes. el conteo y escrutinio se efectuó con normalidad y sin observaciones teniendo los siguientes resultados.

RECINTO ELECTORAL	TOTAL ELECTORES	TOTAL SUFRAGANTES	AUSENTISMO	LISTA A	LISTA B	VOTOS BLANCOS	VOTOS NULOS
AGENCIA ISSFA ZAMORA	218	44	174	20	20	0	4

Fuente: Acta Escrutinio

Etapa Post – Electoral:

Conforme a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Procesos Electorales, mediante correo zimbra institucional diegotorres@cne.gob.ec y siendo las 14H21 pm del domingo 2 de junio de 2024, se remitió al Director Nacional de Procesos Electorales, el Acta de Escrutinio correspondiente a la Agencia ISSFA Zamora con los resultados del Proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA.

Conclusiones:

El proceso se llevó con total normalidad de manera ágil, rápida y entrega de resultados de inmediato. Se brindó todo el apoyo técnico y logístico durante el proceso electoral.

Recomendaciones:

Fortalecer los procesos Democráticos, utilizando la tecnología, siendo amigable con el medio ambiente, y entregando resultados transparentes, con eficiencia y eficacia.

Listado de Anexos:

1. Acta de instalación
2. Acta de escrutinio
3. Registro fotográfico elecciones



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-15-06-2024
		Pág.: 13 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

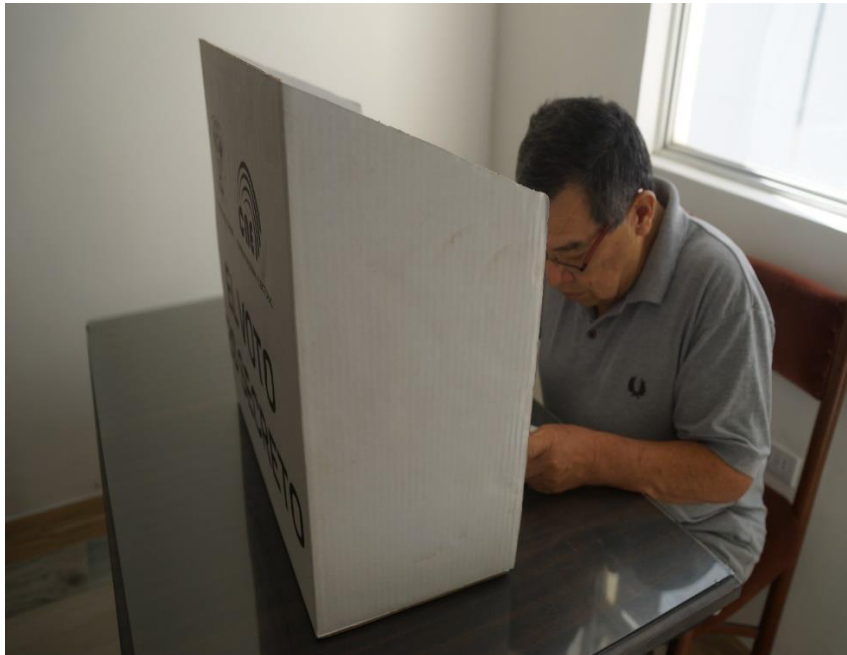
REGISTRO FOTOGRAFICO - ELECCIONES ISSFA



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-001-15-06-2024
		Pág.: 14 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación DPEZC-INF-001-15-06-2024 Pág.: 15 de 15
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE





INFORME FINAL

INFORME DE APOYO LOGISTICO Y VEEDURIA

**CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE DERECHOS EL CANTÓN ZAMORA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES /
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA
CHINCHIPE**

Zamora, 17 de septiembre 2024



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-003-17-09-2024
		Pág.: 2 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	3
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	5
DESARROLLO	6
Etapa Electoral	6
Fase de conformación e instalación de la JRV.	6
Fase de votación	6
Fase de resultados	7
CONCLUSIONES:	8
RECOMENDACIONES:	8
LISTADO DE ANEXOS:	8



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-003-17-09-2024
		Pág.: 3 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Adrián Alexander Alvarado Hidalgo	ASISTENTE ADMINISTRATIVO UNIDAD PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: ADRIÁN ALEXANDER ALVARADO HIDALGO
REVISADO POR:	Ing. Diego Patricio Torres Moreno	RESPONSABLE DE LA UNIDAD TECNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: DIEGO PATRICIO TORRES MORENO
APROBADO POR:	Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo	DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL ZAMORA CHINCHIPE	 Firmado electrónicamente por: JORGE OSWALDO PALTIN CASTILLO
FECHA DE APROBACIÓN:	17 de septiembre de 2024		

Antecedentes.

El Artículo 2 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador instituye: *“El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-003-17-09-2024
		Pág.: 4 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

El Art. 61 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público"*

El Art. 217, inciso 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la *"Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes de la organización política de la ciudadanía (...)"*

El Art. 25 numeral 20, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República Del Ecuador, Código De La Democracia, establece:

"Como funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes";

El Art. 598 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, establece: *.- "Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.*

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales ..."



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-003-17-09-2024
		Pág.: 5 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Mediante oficio GADMZ – CCPIDCZ-011-2024, suscrito por la Ing. Franz Regalado Álvarez presidente de la Comisión Electoral, dirigido al Ing. Jorge Paltín Director Provincial del Consejo Nacional Electoral, solicita *“... se digne facilitar la asesoría y veeduría en sus instalaciones del proceso de elecciones de los integrantes de la sociedad civil que conforman el Consejo de Protecciones Integral de Derechos del Canto Zamora, a realizarse el día miércoles 28 de agosto del presente año ...”*

Base legal.

- Art 25 numeral 20 de la “Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia” cita: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con las leyes, reglamentos estatutos correspondientes”.*
- El Artículo 2 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador instituye: *“El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*
- El artículo 217 de la norma Ibídem señala: *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía (...) estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*

Objetivo

Brindar la Cooperación Interinstitucional la cual tiene como objeto establecer vínculos de coordinación, acompañamiento y participación de relaciones interinstitucionales entre la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe y el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Zamora (CCPID-CZ).

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-003-17-09-2024
		Pág.: 6 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

Desarrollo

Etaa Electoral

El miércoles 28 de agosto de 2024, se realizó en las instalaciones (auditorio) de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral – Zamora Chinchipe, las elecciones de las Organizaciones que conforman el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Zamora (CCPID-CZ), lo cual se desarrolló dentro del horario establecido de 09:00 a 11:05.

Fase de conformación e instalación de la JRV.

Para la conformación del Consejo Cantonal de Protección Integral de derechos del cantón Zamora, **NO** se instaló la junta receptora del voto (JRV), en vista que conforme a lo manifestado por la Comisión Electoral, el proceso electoral de desarrolló mediante elecciones nominales por las diferentes organizaciones de la sociedad civil acreditadas y establecidas en el reglamento (**ASOCIACION UNION MUJERES ZAMORANAS; UNION NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR FILIAL ZAMORA (UNME-Z); FORO PERMANENTE DE LA MUJER ECUATORIANA DE ZAMORA CHINCHIPE; ORGANIZACIONES ETNICAS, NACIONALIDADES E INTERCULTURALIDADES; ORGANIZACIONES JUVENILES; ORGANIZACIONES DE PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA; ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**)

RECINTO	JRV	MJRV	VEEDORES
CNE ZCH	0	0	3

Fuente: CNE y Comisión Electoral

Fase de votación

La fase de votación se desarrolló desde las 09H30, una vez realizada la logística de acuerdo con la planificación desarrollada, bajo los reglamentos establecidos por la Comisión Electoral para la Elecciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Zamora (CCPID-CZ),



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-003-17-09-2024
		Pág.: 7 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

manifestando que: *“La votación será nominal”*, quedando de forma unánime por todos los presentes que la elección se realizada de forma NOMINAL.

El Proceso de votación se efectuó según el siguiente procedimiento:

1. Se realizó el registro de asistencia de todos los integrantes acreditados por las organizaciones sociales.
2. La elección se lo realizó con todos los integrantes de las organizaciones acreditadas presentes y constando que cada candidato aceptaba o no la participación; finalizando con la elección de 5 integrantes principales y 5 integrantes alternos.

A continuación, se detallan los integrantes principales y suplentes elegidos por cada organización social, conforme el Acta remitida por la Comisión Electoral:

ORGANIZACIÓN	PRINCIPAL	ALTERNA
Organizaciones de genero	Ab. Benítez Álvarez Diana Soledad	Lic. Santurum Piedra Gianina Marícela
Organizaciones étnicas, nacionalidades e interculturales	Valencia Orejuela Luis Asael	Valencia Orejuela Diana María
Organizaciones juveniles	Pacheco Moreno Nelly Carolina	Jumbo Ramon David Santiago
Organizaciones de personas en movilidad humana	Zhondon Yascaribay José Marcelo	Balladarez Castilla Betty Rosario
Organizaciones de personas con discapacidad	Lic. Sanchez Poma Willian Efrén	Dr. Iñamagua Averos Miguel Angel

Fase de resultados

Siendo las 11h00 del miércoles 28 de agosto de 2024, se cerró la fase de votación en presencia de 3 veedores de la Unidad Técnica de Procesos Electorales de esta Delegación Provincial Electoral. El conteo total se efectuó con normalidad y sin observaciones teniendo los siguientes resultados.



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-003-17-09-2024
		Pág.: 8 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

RECINTO ELECTORAL	TOTAL ELECTORES	TOTAL SUFRAGANTES	AUSENTISMO	PRINCIPAL	ALTERNO
CNE ZCH	27	27	0	5	5

Fuente: CNE

Conclusiones:

El proceso se llevó con total normalidad de manera ágil y rápida entrega de resultados. Se brindó todo el apoyo de veeduría y logístico dentro de las competencias como Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe.

Recomendaciones:

Se realice con la debida anticipación la solicitud de asistencia técnica y veeduría, que permita socializar los reglamentos internos de elecciones, con la finalidad fortalecer los procesos democráticos, utilizando la tecnología, siendo amigable con el medio ambiente, y entregando resultados transparentes, con eficiencia y eficacia.

Se socialice de manera oportuna los reglamentos internos para este tipo de elecciones, entre el personal del Gobierno Municipal y personal de las Unidad Técnica de Procesos Electorales de esta Delegación Provincial Electoral, con la finalidad de conocer los procedimientos a aplicarse durante el proceso electoral.

Listado de Anexos:

1. Solicitud de asistencia técnica y veeduría para la conformación del Consejo Cantonal de Protección Integral de derechos del cantón Zamora CCPID-CZ
2. Acta de Elección las organizaciones del Consejo Cantonal de Protección Integral de derechos del cantón Zamora CCPID-CZ
3. Listado de asistencia



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-003-17-09-2024
		Pág.: 9 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

4. Registro fotográfico elecciones

1. SOLICITUD DE VEEDURIA Y APOYO LOGISTICO



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	DPEZC-INF-003-17-09-2024
		Pág.: 10 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	



COMISION



Gobierno Municipal
del cantón Zamora
Chinchipe

ELECTORAL

Oficio GADMZ- CCPIDCZ-011-2024
Zamora, 22 de agosto de 2024

Ingeniero
Jorge Paltín
**DIRECTOR DEL COSEJO NACIONAL ELECTORAL
ZAMORA CHINCHIPE**
Presente. -

De mi consideración:

Para vuestro conocimiento el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zamora, una de sus competencias es la conformación del Consejo Cantonal para la Protección Integral de Derechos del cantón Zamora, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, de conformidad al Art. 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y Art. 64, literal k) "Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias". Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Con estos antecedentes expuestos, comedidamente me permito solicitar a Usted, se digne facilitar la asesoría y la veeduría en sus instalaciones del proceso de elecciones de los integrantes de la sociedad civil que conformar el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Zamora, a realizarse el día miércoles 28 de agosto del presente año, de acuerdo a la siguiente agenda:

MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DEL 2024

09h00 – 11h00 Votaciones en las instalaciones del CNE

14h00 Elevar el acta del consenso de acuerdo al art. 24 del Reglamento del Proceso de Elección.

15h00 Recepción de la Declaración Juramentada de acuerdo al art. 9 del Reglamento del Proceso de Elección.

16h00 Acto público solemne de posesión de los integrantes de la sociedad civil y del estado del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zamora (en cumplimiento a la DISPOSICIÓN FINAL TERCERA DEL REGLAMENTO ELECTORAL. Instalaciones del CNE).

Por la favorable y oportuna atención al presente, le antelo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Franz Regalado Álvarez
PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL



Trámite = 010 - 22 - 08 - 2024

2. ACTA DE ELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEL CCPID-CZ

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre

N33-122 y Bosmediano

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	DPEZC-INF-003-17-09-2024
		Pág.: 11 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	




COMISION ELECTORAL

Oficio GADMZ- CCPIDCZ-013-2024
Zamora, 11 de septiembre de 2024

Ingeniero
Jorge Paltín
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Presente. -

De mi consideración:

Para vuestro conocimiento el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zamora, una de sus competencias es la conformación del Consejo Cantonal para la Protección Integral de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, que tendrá como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, de conformidad al Art. 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y Art. 64, literal k) "Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias". Luego de haber realizado el proceso electoral en vuestras instalaciones que amablemente fueran facilitadas, me permito remitir el acta de elecciones de los integrantes de la Sociedad Civil para la conformación del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Zamora.

Con estos antecedentes expuestos, comedidamente me permito solicitar a usted que disponga a quien corresponda se remita un informe del evento de elecciones realizado el día 28 de agosto del 2024, en las instalaciones del CNE.

Por la favorable y oportuna atención al presente, le antelo mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Franz Reinelado Alvarez
PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL



**DELEGACION PROVINCIAL
ZAMORA CHINCHIPE**
**VENTANILLA UNICA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO**

Por: Blondina Coca
Fecha: 11/09/2024 Hora: 14:49
Módulo: _____



Recibido: 07-11-09-2024

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		DPEZC-INF-003-17-09-2024
		Pág.: 12 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	



COMISIÓN ELECTORAL

ACTA DE CONFORMACION DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA CONFORMACION DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS EL CANTON ZAMORA.

En la ciudad de Zamora, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:00, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral de la ciudad de Zamora, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma de elecciones, los miembros de la Comisión Electoral, Ing. Sandro Iñiguez, Mgs. Diego Oleas y, el Ing. Franz Regalado, Presidente de la Comisión Electoral se reúnen en la hora y fecha señalada para dar inicio al proceso electoral. Seguidamente el Sr. Presidente de la Comisión Electoral, declara inaugurada la presente jornada, con la presencia del Dr. Alexis Saca, delegado del CNE, y las siguientes organizaciones inscritas para dicho proceso; **ASOCIACION UNION MUJERES ZAMORANAS, UNION NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR FILIAL ZAMORA (UNME-Z), FORO PERMANENTE DE LA MUJER ECUATORIANA DE ZAMORA CHINCHIPE, ORGANIZACIONES ETNICAS, NACIONALIDADES E INTERCULTURALES, ORGANIZACIONES JUVENILES, ORGANIZACIONES DE PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA, ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, de acuerdo al siguiente orden del día: 1.- Himno Nacional del Ecuador. 2.- Palabras de bienvenida e inauguración de la Jornada Electoral, 3.- Votaciones, 4.- Clausura. **PRIMERO.** - Himno Nacional del Ecuador, **SEGUNDO.** - Palabras de bienvenida e inauguración de la Jornada Electoral. - El Ing. Franz Regalado, Presidente de la Comisión Electoral, expresa un cordial y atento saludo a todos los presentes, agradeciéndoles la presencia a todas las Organizaciones y da por instaladas las elecciones. **TERCERO.** - Votaciones. - Previo a iniciar las votaciones se procedió de conformidad a los artículos 4, 21,22,23, y 24 del Reglamento del Proceso de Elección de las y los Representantes de la Sociedad Civil que integran el Consejo Cantonal para la Protección Integral de Derechos del cantón Zamora, siendo electos los siguientes:

ORGANIZACIONES DE GENERO:

PRINCIPAL: Ab. Benitez Álvarez Diana Soledad
ALTERNA: Lic. Santorum Piedra Gianina Mariccela.

ORGANIZACIONES ETNICAS, NACIONALIDADES E INTERCULTURALES

PRINCIPAL: Valencia Orejuela Luis Asael
ALTERNA: Valencia Orejuela Diana María



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA		DPEZC-INF-003-17-09-2024
			Pág.: 13 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE		



COMISIÓN ELECTORAL

ORGANIZACIONES JUVENILES

PRINCIPAL: Pacheco Moreno Nelly Carolina

ALTERNO: Jumbo Ramón David Santiago

ORGANIZACIONES DE PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA:

PRINCIPAL: Zhindon Yascaribay José Marcerlo

ALTERNA: Balladarez Castillo Betty Rosario

ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

PRINCIPAL: Lic. Sánchez Poma Willian Efrén

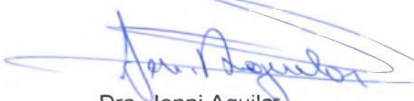
ALTERNO: Dr. Ñamagua Averos Miguel Angel

CUARTO. - Clausura. - Siendo las 11:05, y una vez desarrollado el orden del día, el Sr. Presidente de la Comisión Electoral, luego de expresar un agradecimiento a los asistentes por la acogida y participación, declara clausurado el presente proceso de elecciones.


Ing. Franz Regalado
PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL


Mgs. Diego Oleas
VICEPRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL


Ing. Sandro Higuera
INTEGRANTE DE LA COMISION ELECTORAL


Dra. Jenni Aguilar
SECRETARIA DE LA COMISION ELECTORAL



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	DPEZC-INF-003-17-09-2024
	Pág.: 14 de 20	
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	

3. REGISTRO DE ASISTENCIA

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

ORGANIZADOR:
TEMA:
FECHA:

ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DERECHOS
ZAMORA - 2024
28 DE AGOSTO 2024

HORA: 09:00

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	DATOS PERSONALES		CORREO / CELULAR	FIRMA
			ORGANIZACIÓN			
	Judit de Rosario Gomez N.	1900178730	Foro de la Mujer		judit.gomez@yahoo.es 099.123.1234	
	Ximena B. Tapia Sanchez	1900266050	Foro de la Mujer		Ximena-tapia21@hotmail.com	
	Giancarlo M. Sanabria P.	1900302165	Foro de la Mujer		giammiamarica@gmail.com	
	William Efraim Balcas R.	1900494359	ASODEBIS-2		willson2-82@yahoo.es	
	Franklin Sanchez Ochoa	1900340918	ASODEBIS-Zamora		frank-sanchez@hotmail.com	
	Alvaro Huanayana R.	0100046317	ASODEBIS-2		alvaro.huanayana@gmail.com	
	Lorena del Amor	1900120530	ASODEBIS-2		lorenaamor219@gmail.com	
	Franco Pincha Dela	1900243332	CPME Filial Zamora		mariafranco2002@yahoo.com	
	Maria Gofemia Gomez	1900141909	CPME Filial Zamora		mariafranco2002@yahoo.com	

Código: FO-02(PE-OE-SU-08); Versión: 3

Quito – Ecuador
 www.cne.gob.ec
 Av. 6 de Diciembre
 N33-122 y Bosmediano



INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO
LOGÍSTICO

ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE
MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO
DIRECTIVO DEL ISSFA

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

DPEZC-INF-003-17-09-2024

Pág.: 15 de 20

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES

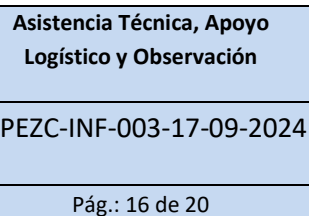
RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NNO. CEDULA DE IDENTIDAD	DATOS PERSONALES		CORREO / CELULAR	FIRMA
			ORGANIZACIÓN			
	José Asael Valencia	0820782927	Colectivo Afro		chipivale.ario8219@gmail.com	
	Diana Flavia Valencia	0917229965	Colectivo Afro		dmvcreguelo@gmail.com	
	Edith Elizabeth Alvarado	180019765-6	Unión de Mujeres Zamoranas		luzelgubshimuelo@gmail.com	
	Maicarmen Alvarado	0905954657	Unión Mujeres UNME		maicari55@lufanet.es	
	Diana Soledad Benítez Alvarado	7900760719	UNME FILIAL ZAMORA		domosoledad98765@hotmail.es	
	Maicarmen Castro Gálvez	1900102789	UNME FILIAL ZAMORA		maicarmengalvez@gmail.com	
	Rodrigo Obando Aguilar	0801833082	Colectivo Afro Zamora Chinchipe		marcelosobandob915@gmail.com	
	Ruth Natalia Puga Lobato	1105752938	Juventud Activa Sabánilla		natalypuga2004@gmail.com	
	Gabriel Elizabeth Ramon Siquiera	180016814	Juventud Activa Sabánilla		gabrielramon24@gmail.com	
	David Santiago Turiso Ramon	1950030252	Juventud Activa Sabánilla		DavidTuriso@gmail.com	
	Reilly Carolina Pacheco Alvarado	195002527-8	Juventud Activa Sabánilla		reillypacheco08@gmail.com	
	Karen Stefania García Ramon	1900656738	Juventud Activa Sabánilla		Kyarcas21@Yahoo.com	

Código FO-02(PE-OE-SU-08) Versión: 3

N33-122 y Bosmediano



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación DPEZC-INF-003-17-09-2024 Pág.: 17 de 20
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

4. REGISTRO FOTOGRAFICO – ELECCIONES DEL CONSEJO CANTONAL PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTON ZAMORA



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación DPEZC-INF-003-17-09-2024 Pág.: 18 de 20
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación DPEZC-INF-003-17-09-2024 Pág.: 19 de 20
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE



	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación DPEZC-INF-003-17-09-2024 Pág.: 20 de 20
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE





INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO LOGÍSTICO

ELECCIONES DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “LA INMACULADA”.

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Zamora, 24 de octubre de 2024.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
		Pág.: 2 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	6
OBJETIVO	7
DESARROLLO	7
Etapa Pre-Electoral	9
Asistencia Técnica	9
Apoyo Logístico	9
Etapa Electoral	10
Fase de conformación e instalación del Tribunal Electoral del Colegio.....	10
Fase de votación.....	10
Fase de escrutinio y resultados	12
Etapa Post – Electoral:	12
CONCLUSIONES:	12
RECOMENDACIONES:	12
LISTADO DE ANEXOS:	12

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
		Pág.: 3 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Elisa Paola Romero Carrión	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	 Firmado electrónicamente por: ELISA PAOLA ROMERO CARRION Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	Ing. Deivy Patricio Gaona González	ANALISTA PROVINCIAL 2 DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: DEIVY PATRICIO GAONA GONZALEZ Validar únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	Ing. Jorge Oswaldo Paltín Castillo	DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	 Firmado electrónicamente por: JORGE OSWALDO PALTIN CASTILLO Validar únicamente con FirmaEC
FECHA DE APROBACIÓN:	24/10/2024		



	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
		Pág.: 4 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ELECCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA"

Antecedentes

En atención al Oficio S/N, presentado por la Hna. Esperanza Beatriz Bonete Rodríguez, Directora de la Unidad Educativa Fiscomisional "La Inmaculada", Trámite 014-08-10-2024, de fecha 08 de octubre de 2024, en el cual solicita se brinde apoyo logístico y técnico para realizar el proceso de Elección del Consejo Estudiantil, y se colabore con el sistema informático para desarrollar el proceso de votación electrónico.

1.1 La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 2, establece:

i) Educación en valores. - La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;

m) Educación para la democracia. - Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento, promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la convivencia social, la participación, la integración social, nacional, andina, latinoamericana y mundial; y,

o) Participación ciudadana. - La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos. Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
		Pág.: 5 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

1.2 En el artículo 6 de la ley Ibidem, literal v), establece: *“Garantizar una educación para la democracia, sustentada en derechos y obligaciones; en principios y valores, orientada a profundizar la democracia participativa de los miembros de la comunidad educativa”.*

1.3 El artículo 7 de la ley Ibidem, literal h), establece: *“Participar en los procesos eleccionarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos eleccionarios democráticos de gobierno estudiantil, a participar, con voz y voto en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales”.*

1.4 El Artículo 8 de la ley Ibidem, manifiesta: f) *“Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos ejercer la dignidad de manera activa y responsable”.*

1.5 El Artículo 10 de la ley Ibidem, literal i), manifiesta: *“Participar en el gobierno escolar al que pertenecen, asegurando en lo posible la presencia paritaria de hombres y mujeres”;* y,

1.6 El Artículo 11 de la ley Ibidem, literal a), establece: *“Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación”.*

1.7 El Consejo Nacional Electoral, el Instituto de la Democracia y el Ministerio de Educación, suscribieron el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, con fecha 17 de agosto del 2017, cuyo objeto es el fortalecimiento de los procesos de participación democrática al interior de las instituciones educativas, así como fomentar la participación de los estudiantes con derecho a voto facultativo en los procesos

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".		Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
			CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
			Pág.: 6 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

eleccionarios a nivel nacional, consolidando la democracia como un práctica que contribuye al desarrollo integral educativo.

Base legal

- Art 25 numeral 20 de la “Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia” cita: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con las leyes, reglamentos estatus correspondientes”.*
- El Artículo 2 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador instituye: *“El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*
- El artículo 3 numeral 1 de la Carta Magna establece como deber primordial del Estado: *“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación (...)”.*
- La Constitución de la República del Ecuador, señala en el artículo 26: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”*
- El Artículo 44 de la Constitución de la República obliga al Estado, la sociedad y la familia a promover de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos; atendiendo al principio de su interés superior, donde sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas;
- El artículo 217 de la norma Ibídem señala: *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía (...) estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se*

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
		Pág.: 7 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad."

- El artículo 347 numeral 11 de la norma *Ibíd*em señala: "Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos".

Objetivo

General

Brindar la Cooperación Interinstitucional la cual tiene como objeto establecer vínculos de coordinación, acompañamiento, asistencia técnica, logística y participación de relaciones interinstitucionales entre la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe y la Unidad Educativa Fiscomisional "La Inmaculada", en el Proceso de Elecciones del Gobierno Estudiantil.

Específicos

- Realizar la instalación del sistema de votación electrónico, carga de papeletas y padrón electoral para la elección del Gobierno Estudiantil.
- Brindar asistencia técnica durante el proceso de elecciones del Gobierno Estudiantil.
- Brindar apoyo logístico para el desarrollo de la votación.

Desarrollo

Antes de explicar el desarrollo de las etapas electorales se redactará una breve instrucción del Sistema de Escrutinio de Votos SEV, el cual fue aplicado, como medio de votación electrónico en la Unidad Educativa.

SISTEMA INFORMÁTICO. -

SISTEMA DE ESCRUTINIO DE VOTOS (SEV). -

Para realizar las Elecciones Estudiantiles, se realizó las gestiones con el Consejo Nacional Electoral, La Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales y la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales. Mediante la coordinación de las áreas técnicas, se obtuvo la posibilidad de disponer de varias

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
		Pág.: 8 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

posibles soluciones informáticas. Lo cual permite optimizar los procedimientos en cuanto a austeridad minimizando el uso de papel, y perfeccionando la rapidez, precisión y eficiencia en la entrega de resultados, eso sumado a la innovación e incentivo al uso de la tecnología.

SOLUCIONES INFORMÁTICAS. -

1.- SEV internet: Personal del área de Tecnología del CNE planta central, desarrollaron un software en java, mediante convenio con una institución educativa de nivel superior de Quito.

El sistema consiste en un aplicativo web, que contempla las seguridades que el caso amerita, tales como reenvío de correos, códigos / pins, identificativo de robot. Este sistema ya fue utilizado en las Elecciones de la Asociación de Empleados de la Función Electoral AEFE.

La información se almacena en bases de datos estables y de alta disponibilidad. Para utilizar esta solución se requería de la data (información) de electores con los campos obligatorios (indispensablemente correo electrónico verificado), lo cual no fue posible validar por la premura del tiempo, y sin estos prerrequisitos, se imposibilitó la aplicación del SEV internet. Además, es necesario disponer de la infraestructura tecnológica a fin de colocar el sistema en el sitio web del CNE.

2.- SEV fox local: Es una aplicación desarrollada en visual fox, utiliza base de datos local de fox (dbfs) y se posibilita su utilización en ambiente compartido, mediante red de área local ethernet y/o wifi.

3.- Sigevot: Consiste en una herramienta desarrollada en Access, con manejo de tablas, formularios, informes y macros con funciones y procedimientos en lenguaje visual c/basic y sql. Sería la última opción en utilizarse, debido a la posible inestabilidad de la base de datos, aunque si cumple con todos los requerimientos y funcionalidad para el objetivo del voto electrónico.

Previo a seleccionar la opción más conveniente de acuerdo a las particularidades de la elección, se mantuvo comunicación con el Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales; quien sugirió que se realice las coordinaciones con los desarrolladores de los sistemas informático; a fin de solicitar su

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTEL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
		Pág.: 9 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

aporte con el SEV FOX LOCAL, debido a la facilidad de instalación en un servidor de datos y configuración en las estaciones de trabajo mediante acceso directo al equipo que hospeda el aplicativo de escritorio.

Seguidamente se mantuvo coordinación directa para la validación de datos, registro en las tablas del sistema, pruebas y puesta en producción en los días de elecciones.

Etapa Pre-Electoral

En la etapa Pre- electoral, se establecieron los lineamientos, los requisitos necesarios para el levantamiento de la información, y así poder brindar el servicio del Voto Electrónico, mantuvimos reuniones con el Tribunal Electoral de la Unidad Educativa Fiscomisional "La Inmaculada", solicitando como Delegación Provincial Electoral los siguientes requerimientos: servicio de internet y un Registro Electoral actualizado, este trabajo se lo desarrollo coordinadamente con la Unidad de TIC's de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE PROCESOS ESTUDIANTEL DEL 12 FEBRERO				
DIA	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
MIÉRCOLES	30/10/2024	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA"	ELECCIONES CONSEJO ESTUDIANTEL	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA
JUEVES	05/11/2024	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA"	CULMINACION DE ELECCIONES CONSEJO ESTUDIANTEL (SUSPENDIO EL 30 -10-2024 DEBIDO A CORTE DE LUZ ELECTRICA)	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Fuente:- Tribunal Electoral y Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Asistencia Técnica

Como asistencia técnica, la Unidad de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales (TIC's) instaló las redes internas en 1 sala de Cómputo, y la instalación del Sistema de Voto Electrónico en 19 computadoras en las cuales se realizó el sufragio, se diseñó la papeleta digital, y se cargó la información del registro Electoral de la Unidad Educativa Fiscomisional "La Inmaculada".

Apoyo Logístico

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
		Pág.: 10 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

En el apoyo logístico la Delegación Provincial Electoral para las elecciones del consejo estudiantil, se indicó a los estudiantes la manera de cómo realizar el voto electrónico y asegurar la privacidad del voto de los Estudiantes.

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Etaa Electoral

Fase de conformación e instalación del Tribunal Electoral del Colegio.

Al ser un sistema de Voto Electrónico, el Tribunal Electoral actuó como Miembro de las Juntas Receptora del Voto, ellos estuvieron presente en el proceso y recolección del sufragio mediante el voto electrónico.

RECINTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA"	Hra. Sol Beatriz	Presidente
UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA"		Coordinadora

Fuente: Unidad Educativa Fiscomisional "La Inmaculada"

Fase de votación

En la etapa electoral, al desarrollarse con la votación con el sistema SEV, se llevó un proceso diferente al voto Físico, siempre manteniendo que el voto sea secreto y directo.

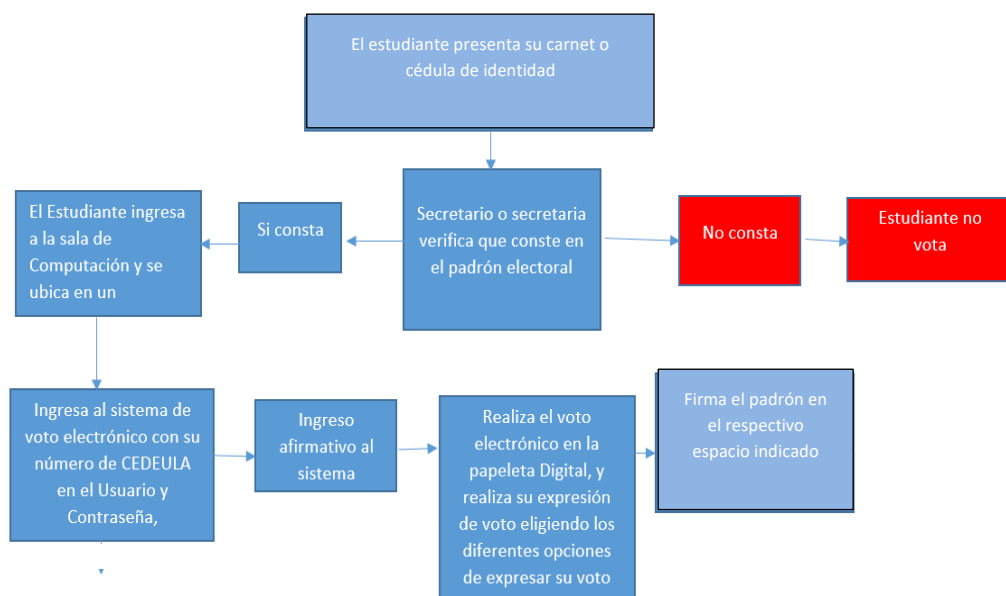
El día miércoles 30 de Octubre de 2024 siendo a las 08h00 en presencia de la Hna. Esperanza Beatriz Bonete Rodríguez, Directora de la Unidad Educativa Fiscomisional "La Inmaculada" y representante del Tribunal Electoral, junto con el funcionario técnico se realizó el enceramiento en el sistema SEV. Una vez constatado el enceramiento, se da inicio a la fase de votación, por lo que los estudiantes se dirigirán a la sala de cómputo a realizar su derecho al sufragio, en los horarios de 09h00 hasta las 13h00, la convocatoria se realizó para los estudiantes desde la inicial educación básica hasta el séptimo de Educación básica; se hace conocer que al existir cortes de energía en el sitio donde se realizó el voto electrónico, no se concluyó con las elecciones debido al corte de luz postergándose para el día 05 de Noviembre del presente año.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
		Pág.: 11 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

El día martes 05 de noviembre siendo a las 08h00 en presencia de la Hna. Esperanza Beatriz Bonete Rodríguez, Directora de la Unidad Educativa Fiscomisional "La Inmaculada" y representante del Tribunal Electoral, junto con el funcionario técnico se realizó el enceramiento en el sistema SEV., para proceder a la continuidad del proceso de elección y los estudiantes realizar su derecho al sufragio, en los horarios de 08h30 hasta las 11h00, la convocatoria se realizó para los estudiantes desde la inicial educación básica hasta el séptimo de Educación básica.

El procedimiento fue dinámico y organizado, teniendo como requisito su carnet estudiantil o número de cédula, para ingresar con usuario y código de la misma, donde aparece una papeleta digital, con 4 opciones de voluntad de voto, siendo estas: (lista A, Lista B, Voto Blanco y Voto Nulo), teniendo en cuenta que son dos listas participantes.

Una vez selecciona la expresión del Voto, se da un clic en Votar, donde inmediatamente sale un mensaje de "si la decisión tomada es correcta", luego se da un clic en aceptar, y se visualiza el nombre del sufragante con el mensaje que ha realizado satisfactoriamente su voto.



Activar Windows

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
		Pág.: 12 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de escrutinio y resultados

Siendo las 10h00 del día 24 de octubre de 2024, se cerró la fase de votación de voto electrónico, para iniciar con la fase de Escrutinio, en presencia del Tribunal Electoral, y delegados de las listas participantes, se realizó el reporte del Sistema de Voto electrónico con la eficiencia, eficacia, precisión y transparencia del proceso Electoral, el sistema arrojó los siguientes resultados:

RECINTO ELECTORAL	TOTAL ELECTORES	TOTAL SUFRAGANTES	AUSENTISMO	LISTA A	LISTA B	LISTA C	VOTOS BLANCOS	VOTOS NULOS	VOTOS VÁLIDOS
UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA"	659	642	17	194	80	366	1	1	642

Etapas Post – Electoral:

En la etapa Post electoral se entregó el reporte del sistema SEV de resultados de las listas participantes a la Directora de la Unidad Educativa, se imprime el acta de entrega recepción de resultados para su legalización y se proclama ganadores, siendo las 12:00 del 24 de octubre de 2024, no se presentan impugnaciones a los resultados.

Conclusiones:

- El proceso se llevó con normalidad de forma ágil, rápida y la entrega de resultados fue de manera inmediata. Las clases no se interrumpieron por lo que se realizó de manera ordenada un aula a la vez, la actividad del voto electrónico fue satisfactoria con el apoyo de sus tutores responsables.

Recomendaciones:

- Fortalecer los procesos Democráticos, utilizando la tecnología, siendo amigable con el medio ambiente, y entregando resultados transparentes, con eficiencia y eficacia.

Listado de Anexos:

Se anexa:

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
		Pág.: 13 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

1) Registro fotográfico



	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
		Pág.: 14 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

2) Solicitud de requerimiento de asistencia logístico y de apoyo

	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA" Telefax: 2605213 – 2607990 Código AMIE: 19H00019 E-mail: 19h00019.institucion@educacion.gob.ec Zamora - Ecuador	
--	---	--

Zamora, 8 de octubre de 2024.

Ing.
Jorge Oswaldo Paltín Castillo
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN LA PROVINCIA DE ZAMORA
CHINCHIPE
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, reciba un cordial y atento saludo de quienes suscribimos en calidad de Directora y Coordinadora de la Comisión de Ciudadanía Democrática de la Unidad Educativa Fiscomisional "La Inmaculada", el motivo por el cual me dirijo a Usted es con la finalidad de solicitar lo siguiente:

Nuestra institución se encuentra en el proceso de la elección del Consejo Estudiantil 2024-2025, por lo que solicitamos a usted nos ayude con los técnicos necesarios para realizar este proceso de manera electrónica ya que en años anteriores nos ha resultado muy beneficioso y confiable.

La elección según nuestro cronograma se prevé realizarla el jueves 17 de octubre, en horas de la mañana.

Por la atención que se brinde al presente, expresamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Hna. Esperanza Beatriz Bonete Rodríguez
DIRECTORA



Lic. Dayssy Luzmila Prado Jumbo
COORDINADORA COMISIÓN

DELEGACION PROVINCIAL
ZAMORA CHINCHIPE
VENTANILLA ÚNICA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

Por: Helady Cordero
 Fecha: 08/10/2024 Hor: 16:30

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTEL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA".	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-01-24-10-2024
		Pág.: 15 de 15
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

3) Reporte de enceramiento

 		UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA" ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTEL 24, OCT/2024 ENCERAMIENTO DEL ESCRUTINIO	
STATUS	LISTA	NOMBRE	TOTAL
PADRON			
	<u>ELECTORES</u>		659
	<u>SUFRAGANTES</u>		0
	<u>AUSENTISMO</u>		659
VOTACIÓN			
	<u>NULOS</u>		0
	<u>BLANCOS</u>		0
	<u>LISTA A</u>	<u>UNIDOS POR EL BIENESTAR ESTUDIANTEL (UBE)</u>	0
	<u>LISTA B</u>	<u>FRENTE ESTUDIANTEL FRANCISCANO (FEF)</u>	0
	<u>LISTA C</u>	<u>CAPACIDAD, COMPROMISO Y PURO CORAZON</u>	0

4) Reporte de resultados

 		UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA" ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTEL 24, OCT/2024 RESULTADOS DEL ESCRUTINIO OFICIAL	
STATUS	LISTA	NOMBRE	TOTAL
PADRON			
	<u>ELECTORES</u>		659
	<u>SUFRAGANTES</u>		642
	<u>AUSENTISMO</u>		17
VOTACIÓN			
	<u>NULOS</u>		1
	<u>BLANCOS</u>		1
	<u>LISTA A</u>	<u>UNIDOS POR EL BIENESTAR ESTUDIANTEL (UBE)</u>	194
	<u>LISTA B</u>	<u>FRENTE ESTUDIANTEL FRANCISCANO (FEF)</u>	80
	<u>LISTA C</u>	<u>CAPACIDAD, COMPROMISO Y PURO CORAZON</u>	366



INFORME FINAL

INFORME DE VEEDURIA

ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Zamora, 08 de Noviembre del 2024

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTEL DE LA ESCUELA UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-002-08-11-2024
		Pág.: 2 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	2
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	6
OBJETIVO	7
DESARROLLO	7
Etapa Pre-Electoral	7
Asistencia Técnica	¡Error! Marcador no definido.
Apoyo Logístico	8
Etapa Electoral	8
Fase de conformación e instalación del Tribunal Electoral del Colegio.....	8
Fase de votación.....	8
Fase de escrutinio y resultados	9
Etapa Post – Electoral:	9
CONCLUSIONES:	9
RECOMENDACIONES:	10
LISTADO DE ANEXOS:	10

Aprobación:

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-002-08-11-2024
		Pág.: 3 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Sr. Elvis Leonardo Alvarado Riofrio	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	 Firmado electrónicamente por: ELVIS LEONARDO ALVARADO RIOFRIO
REVISADO POR:	Ing. Deivy Patricio Gaona González	ANALISTA PROVINCIAL 2 DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: DEIVY PATRICIO GAONA GONZALEZ Validar únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	Ing. Jorge Oswaldo Paltín Castillo	DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	 Firmado electrónicamente por: JORGE OSWALDO PALTIN CASTILLO Validar únicamente con FirmaEC
FECHA DE APROBACIÓN:	08 de Noviembre de 2024		

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-002-08-11-2024
		Pág.: 4 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CIUDAD DE ZAMORA

Antecedentes

En atención al Ofic. No. 484-R-UEDF-ZCH, presentado por el Dr. Joselito Chiriboga Morocho, director de la Unidad Educativa "12 de Febrero", en el cual solicita se brinde apoyo logístico y técnico para realizar el proceso de Elección del Consejo Estudiantil, y se colabore con el desarrollo del el proceso de votación.

1.1 La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 2, establece:

i) Educación en valores. - La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;

m) Educación para la democracia. - Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento, promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la convivencia social, la participación, la integración social, nacional, andina, latinoamericana y mundial; y,

o) Participación ciudadana. - La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos. Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-002-08-11-2024
		Pág.: 5 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

1.2 En el artículo 6 de la ley Ibidem, literal v), establece: *“Garantizar una educación para la democracia, sustentada en derechos y obligaciones; en principios y valores, orientada a profundizar la democracia participativa de los miembros de la comunidad educativa”*.

1.3 El artículo 7 de la ley Ibidem, literal h), establece: *“Participar en los procesos eleccionarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos eleccionarios democráticos de gobierno estudiantil, a participar, con voz y voto en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales”*.

1.4 El Artículo 8 de la ley Ibidem, manifiesta: f) *“Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos ejercer la dignidad de manera activa y responsable”*.

1.5 El Artículo 10 de la ley Ibidem, literal i), manifiesta: *“Participar en el gobierno escolar al que pertenecen, asegurando en lo posible la presencia paritaria de hombres y mujeres”*; y,

1.6 El Artículo 11 de la ley Ibidem, literal a), establece: *“Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación”*.

1.7 El Consejo Nacional Electoral, el Instituto de la Democracia y el Ministerio de Educación, suscribieron el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, con fecha 17 de agosto del 2017, cuyo objeto es el fortalecimiento de los procesos de participación democrática al interior de las instituciones educativas, así como fomentar la participación de los estudiantes con derecho a voto facultativo en los procesos

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-002-08-11-2024
		Pág.: 6 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

eleccionarios a nivel nacional, consolidando la democracia como un práctica que contribuye al desarrollo integral educativo.

Base legal

- Art 25 numeral 20 de la “Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia” cita: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con las leyes, reglamentos estatus correspondientes”.*
- El Artículo 2 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador instituye: *“El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*
- El artículo 3 numeral 1 de la Carta Magna establece como deber primordial del Estado: *“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación (...)”.*
- La Constitución de la República del Ecuador, señala en el artículo 26: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”*
- El Artículo 44 de la Constitución de la República obliga al Estado, la sociedad y la familia a promover de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos; atendiendo al principio de su interés superior, donde sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas;
- El artículo 217 de la norma Ibídem señala: *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía (...) estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se*

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-002-08-11-2024
		Pág.: 7 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad."

- El artículo 347 numeral 11 de la norma *Ibíd*em señala: "Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos".

Objetivo

General

Brindar la Cooperación Interinstitucional la cual tiene como objeto establecer vínculos de coordinación, acompañamiento, asistencia técnica, logística y participación de relaciones interinstitucionales entre la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe y la Unidad Educativa "12 de Febrero", en el Proceso de Elecciones del Gobierno Estudiantil.

Específicos

- Realizar la instalación de la carga de papeletas y padrón electoral para la elección del Gobierno Estudiantil.
- Brindar asistencia técnica durante el proceso de elecciones del Gobierno Estudiantil.
- Brindar apoyo logístico para el desarrollo de la votación.

Desarrollo

Antes de explicar el desarrollo de las etapas electorales se redactará una breve instrucción del Sistema de Escrutinio de Votos SEV, el cual fue aplicado, como medio de votación en la Unidad Educativa.

Etapas Pre-Electoral

En la etapa Pre- electoral, se establecieron los lineamientos, los requisitos necesarios para el levantamiento de la información, y así poder brindar el servicio del Voto Electrónico, mantuvimos reuniones con el Tribunal Electoral de la Escuela Unidad Educativa "12 de Febrero", solicitando como Delegación Provincial Electoral los siguientes requerimientos:

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-002-08-11-2024
		Pág.: 8 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE PROCESOS ESTUDIANTIL				
DIA	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
JUEVES	31 de Octubre 2024	UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"	ELECCIONES CONSEJO ESTUDIANTIL	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Apoyo Logístico

En el apoyo logístico la Delegación Provincial Electoral para las elecciones del consejo estudiantil facilitó 50 Urnas y 50 Biombos para obstaculizar la visibilidad de las pantallas, y asegurar la privacidad del voto de los Estudiantes.

ITEM	CANT	MATERIAL
1	50	BIOMBOS
1	50	URNAS

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Etapas Electorales

Fase de conformación e instalación del Tribunal Electoral del Colegio.

Al ser un sistema de Voto físico, el Tribunal Electoral actuó como Miembro de las Juntas Receptora del Voto, ellos estuvieron presente en el proceso y recolección del sufragio mediante el voto físico.

RECINTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"	Dr. Joselito Chiriboga Morocho	Presidente

Fuente: UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"

Fase de votación

El viernes 05 de noviembre de 2024, a partir de las 8:00 en presencia de la Dr. Joselito Chiriboga Morocho, director de la Unidad Educativa "12 de Febrero", y representante del Tribunal Electoral, se da inicio a la fase de votación, por lo que los estudiantes se

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-002-08-11-2024
		Pág.: 9 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

dirigirán a cada aula a realizar su derecho al sufragio, en los horarios de 8:10 hasta las 11:30, la convocatoria se realizó para los estudiantes de la Unidad Educativa.

El procedimiento fue dinámico y organizado, teniendo como requisito su carnet estudiantil o número de cédula, donde aparece una papeleta física, con 2 opciones de voluntad de voto, siendo estas: (lista A, Lista B), teniendo en cuenta que son dos listas participantes.

Una vez escogido o señalado el Voto, se da el sufragio a Votar.

Fase de escrutinio y resultados

Siendo las 11:30 del día 5 de noviembre de 2024 se cerró la fase de votación del voto, para iniciar con la fase de Escrutinio, en presencia del Tribunal Electoral, y delegados de las listas participantes, se realizó el reporte del Sistema de Voto físico con la eficiencia,

eficacia, precisión y transparencia del proceso Electoral, el sistema arrojó los siguientes resultados:

RECINTO ELECTORAL	TOTAL ELECTORES	TOTAL SUFRAGANTES	AUSENTISMO	LISTA A	LISTA B	VOTOS BLANCOS	VOTOS NULOS	VOTOS VÁLIDOS
UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"	1600	1345	255	758	534	33	20	1345

Etapa Post – Electoral:

En la etapa Post electoral se actuó como veeduría de resultados de las listas participantes a la Coordinadora de la Unidad Educativa, el acta de entrega recepción de resultados para su legalización y se proclama ganadores, siendo las 09h30 del 29 de noviembre, no se presentan impugnaciones a los resultados

Conclusiones:

- El proceso se llevó con normalidad de forma ágil, rápida y la entrega de resultados fue de manera inmediata. Las clases no se interrumpieron por lo que

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-002-08-11-2024
		Pág.: 10 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

se realizó de manera ordenada un aula a la vez, la actividad del voto físico fue satisfactoria con el apoyo de sus tutores responsables.

Recomendaciones:

- Fortalecer los procesos Democráticos, utilizando la tecnología, siendo amigable con el medio ambiente, y entregando resultados transparentes, con eficiencia y eficacia.

Listado de Anexos:

Se anexa:

- Registro fotográfico



	INFORME FINAL	
	Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico	
	ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTEL DE LA ESCUELA UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"	
Asistencia Técnica y Apoyo Logístico		CNE-IN-DNPE-002-08-11-2024
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

- Solicitud de requerimiento de asistencia logístico y de apoyo

UNIDAD EDUCATIVA "12 DE FEBRERO"
Fundada el 17 de diciembre de 1968 con Acuerdo Ministerial 2745
Zamora – Zamora Chinchipe - Ecuador
"¿Donde hay educación, no hay distinción de clases"- Confucio

Oficio N°. 466-R-UEDF-ZCH
Zamora, 25 de octubre del 2024

Ingeniero
Jorge Paltin
DELEGADO PROVINCIAL DEL CNE ZAMORA CHINCHIPE
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a su persona para exteriorizarle mi cordial saludo y el deseo de éxitos en las altas funciones encomendadas. Así mismo, de manera respetuosa me permito exponer lo siguiente, nuestro centro educativo en estricto apego a la normativa legal vigente, procedió a realizar la convocatoria a elecciones para el Consejo Estudiantil periodo 2024 - 2025, por lo que de acuerdo al Cronograma de elecciones tenemos el DEBATE ESTUDIANTEL el día 31 de Octubre de 2024 a las 11:00 en el patio Central del Bloque 1, y la ELECCIÓN el martes 5 de Noviembre de 2024, a partir de las 7:10 (Junta receptora del voto electrónico en laboratorio de Computo) en el Bloque 1. Ante lo expuesto acudo a usted, para solicitarle comedidamente se digne; autorizar a quien corresponda nos briden el apoyo y colaboración necesaria para llevar a feliz culminación este proceso y contando con la veeduría del CNE, como garantía de un proceso democrático transparente.

En la seguridad de que nuestro pedido tendrá el eco positivo, una vez más le reitero mi testimonio de gratitud y estima.

Atentamente;

Dr. Joselito Chiriboga Morocho
Rector
CI. 0701934432
joselito.chiriboga@educacion.gob.ec
joselito_chiriboga@hotmail.es
Rocio A.J.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
ZAMORA CHINCHIPE
VENTANILLA ÚNICA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
Por: Melody Colter
Fecha: 28/10/2024 Hor: 8:11
CNE

"Somos Febrerinos de Alma, Vida y Corazón"

Trámite 001-25-10-2024



INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO LOGÍSTICO

ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA
“GENERAL RUMIÑAHUI”

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Zamora, 15 de noviembre de 2024.



	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTEL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
		Pág.: 2 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	6
OBJETIVO	7
DESARROLLO	7
Etapa Pre-Electoral	7
Asistencia Técnica	10
Apoyo Logístico	10
Etapa Electoral	10
Fase de conformación e instalación del Tribunal Electoral del Colegio.....	10
Fase de votación.....	11
Fase de escrutinio y resultados	12
Etapa Post – Electoral:	12
CONCLUSIONES:	12
RECOMENDACIONES:	13
LISTADO DE ANEXOS:	13

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTEL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
		Pág.: 3 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Elisa Paola Romero Carrión	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	 Firmado electrónicamente por: ELISA PAOLA ROMERO CARRION
REVISADO POR:	Ing. Deivy Patricio Gaona González.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	 Firmado electrónicamente por: DEIVY PATRICIO GAONA GONZALEZ Validar únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	Ing. Jorge Oswaldo Paltín Castillo	DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	 Firmado electrónicamente por: JORGE OSWALDO PALTIN CASTILLO Validar únicamente con FirmaEC
FECHA DE APROBACIÓN:	15 de noviembre de 2024.		

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTEL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
		Pág.: 4 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTEL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"

Antecedentes.

En atención al Ofic. N°351 EEGR-Y, presentado por la Mgtr. Katy M. Sánchez M, Directora de la Escuela de Educación Básica "General Rumiñahui", de fecha 11 de septiembre de 2024, en el cual solicita: "la capacitación y apoyo al proceso de conformación y elección del Consejo Estudiantil periodo 2024-2025; considerando el acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-a".

1.1 La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 2, establece:

i) Educación en valores. - La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;

m) Educación para la democracia. - Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento, promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la convivencia social, la participación, la integración social, nacional, andina, latinoamericana y mundial; y,

o) Participación ciudadana. - La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos. Comprende además el

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
		Pág.: 5 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva.

1.2 En el artículo 6 de la ley Ibidem, literal v), establece: *"Garantizar una educación para la democracia, sustentada en derechos y obligaciones; en principios y valores, orientada a profundizar la democracia participativa de los miembros de la comunidad educativa"*.

1.3 El artículo 7 de la ley Ibidem, literal h), establece: *"Participar en los procesos eleccionarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos eleccionarios democráticos de gobierno estudiantil, a participar, con voz y voto en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales"*.

1.4 El Artículo 8 de la ley Ibidem, manifiesta: f) *"Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos ejercer la dignidad de manera activa y responsable"*.

1.5 El Artículo 10 de la ley Ibidem, literal i), manifiesta: *"Participar en el gobierno escolar al que pertenecen, asegurando en lo posible la presencia paritaria de hombres y mujeres"*; y,

1.6 El Artículo 11 de la ley Ibidem, literal a), establece: *"Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación"*.

1.7 El Consejo Nacional Electoral, el Instituto de la Democracia y el Ministerio de Educación, suscribieron el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, con fecha 17 de agosto del 2017, cuyo objeto es el fortalecimiento de los procesos de

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"		Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
			CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
			Pág.: 6 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

participación democrática al interior de las instituciones educativas, así como fomentar la participación de los estudiantes con derecho a voto facultativo en los procesos eleccionarios a nivel nacional, consolidando la democracia como una práctica que contribuye al desarrollo integral educativo.

Base legal

- Art 25 numeral 20 de la “Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia” cita: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con las leyes, reglamentos estatutos correspondientes”.*
- El Artículo 2 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador instituye: *“El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*
- El artículo 3 numeral 1 de la Carta Magna establece como deber primordial del Estado: *“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación (...)”.*
- La Constitución de la República del Ecuador, señala en el artículo 26: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”*
- El Artículo 44 de la Constitución de la República obliga al Estado, la sociedad y la familia a promover de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos; atendiendo al principio de su interés superior, donde sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas;
- El artículo 217 de la norma Ibídem señala: *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía (...) estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos*

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTEL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
		Pág.: 7 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad."

- El artículo 347 numeral 11 de la norma Ibídem señala: *"Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos"*.

Objetivo

General

Brindar la Cooperación Interinstitucional la cual tiene como objeto establecer vínculos de coordinación, acompañamiento, asistencia técnica, logística y participación de relaciones interinstitucionales entre la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe y la Escuela de Educación Básica "General Rumiñahui, en el Proceso de Elecciones del Gobierno Estudiantil.

Específicos

- Brindar asistencia técnica durante el proceso de elecciones del Gobierno Estudiantil.
- Brindar apoyo logístico para el desarrollo de la votación.

Desarrollo

Etapas Pre-Electoral

En la etapa Pre- electoral, se establecieron los lineamientos, los requisitos necesarios para el levantamiento de la información, y así poder brindar el apoyo en las elecciones del Consejo Estudiantil, mantuvimos reuniones con el Tribunal Electoral de la Escuela de Educación Básica "General Rumiñahui, solicitando como Delegación Provincial Electoral los siguientes requerimientos: Listado de estudiantes actualizado , este trabajo se lo desarrollo coordinadamente con la Unidad de Procesos Electorales de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe; así mismo que se nos brindó el calendario de actividades del proceso:

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"		Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
			CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
			Pág.: 8 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE PROCESO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI 2024-2025"				
DIA	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
MARTES	01-10-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
LUNES	07-10-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA ELEGIR EL CONSEJO ESTUDIANTIL.	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
MIÉRCOLES	09-10-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	CAPACITACION SOBRE LIDERAZGO A LOS ESTUDIANTES DE LOS SUBNIVELES DE BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR.	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
JUEVES	10-10-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	CONFORMACION DE LISTAS	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
LUNES A VIERNES	14-10-2024 A 18-10-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	ELABORACION DE PLANES DE TRABAJO	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
LUNES	21-10-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	INSCRIPCION DE LISTA CON SU RESPECTIVO PLAN DE TRABAJO.	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
LUNES	21-10-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA POSTULACION DE CANDIDATURAS.	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
JUEVES	24-10-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	REUNION CON LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS APROBADAS, REPRESENTANTES LEGALES PARA TRATAR TEMAS SOBRE EL PROCESO DE CAMPAÑA.	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
LUNES	28-10-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	INICIO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL Y PRESENTACION DE CANDIDATOS EN EL MOMENTO CIVICO.	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
MARTES Y MIÉRCOLES JUEVES Y VIERNES	29 Y 30 -10-2024 05 Y 06-11-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO ANTE LA POBLACION ESTUDIANTIL. EXPOSICION Y CAMPAÑA POR GRUPOS	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"		Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
			CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
			Pág.: 9 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

			DE ESTUDIANTES EN EL COLISEO DE LA INSTITUCION, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA: GRUPO 1 martes 29 de octubre: Preparatoria y segundo grado: 1 hora GRUPO 2 miércoles 30 de octubre: Tercer y cuarto grado: 4 hora. GRUPO 3 martes 05 de noviembre: Quinto, sexto y séptimo grado: 1 hora. GRUPO 4 miércoles 06 de noviembre: Octavo, noveno y décimo grado: 1 hora.	
MARTES	12-11-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	DEBATE: LOCAL MINI COLISEO "CARLOS CALLE VERDUGO".	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
MIÉRCOLES	13-11-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	DESCANSO ELECTORAL	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
VIERNES	15-11-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	ELECCIONES: DE 08H00 A 11H00.	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
VIERNES	15-11-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	PROCLAMACION DE RESULTADOS: 12H30.	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
VIERNES	22-11-2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	POSESION DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTIL: 10H40.	CNE-TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"

Fuente: - Tribunal Electoral y Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Antes de que se inicie la votación, es fundamental que se realicen una serie de preparativos para garantizar un proceso ordenado y eficiente:

Designación de Mesas de Votación: Se establecen puntos específicos dentro de la institución educativa donde los estudiantes puedan acudir a emitir su voto, y en coordinación de la Junta Electoral asignan a los estudiantes y docente que conformará la mesa receptora de voto: secretario, presidente, vocal y coordinador.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
		Pág.: 10 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Asistencia Técnica

- **Materiales y equipos necesarios:** Se aseguraron los suministros adecuados para el funcionamiento de las mesas de votación, tales como [urnas, biombos, papeletas y materiales).
- **Transporte y distribución de materiales:** Los materiales para la jornada electoral fueron distribuidos a los puntos necesarios, (Bloque 1 Preparatoria y segundo grado /Bloque 2 Tercer y décimo grado de educación básica) garantizando que cada mesa de votación contara con los recursos requeridos.
- **Personal de apoyo:** Se asignaron 08 personas de apoyo logístico que estuvieron a cargo de la supervisión de las mesas de votación, la entrega de materiales y la resolución de problemas menores durante la jornada.

Apoyo Logístico

- **Ubicación y disposición de las mesas de votación:** Se establecieron 10 mesas de votación en lugares clave dentro de la institución. Las mesas fueron atendidas por los estudiantes y docentes de la Escuela de Educación Básica "General Rumiñahui".

ITEM	CANT	MATERIAL
1	10	URNAS
2	20	BIOMBOS

DETALLE	CANT. URNAS	CANT. BIOMBOS
BLOQUE 1	2 URNAS	4 BIOMBOS
BLOQUE 2	8 URNAS	16 BIOMBOS

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Etapas Electorales

Fase de conformación e instalación del Tribunal Electoral del Colegio.

El Tribunal Electoral actuó como Miembro de las Juntas Receptoras del Voto, ellos estuvieron presente en el proceso y recolección del sufragio mediante el voto.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTEL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
		Pág.: 11 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

RECINTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Mgtr. Katy M. Sánchez M	Presidente
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Lic. José Jiménez	Secretario
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Rubi Enrique B	Vocal
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Carlos Gonzalez G.	Vocal

Fuente: Escuela de Educación Básica "General Rumiñahui.

Fase de votación

Una vez que todos los preparativos están completos, se da inicio el día viernes 15 de noviembre a las 08h00 en presencia de los estudiantes, docentes y directora de la Escuela de Educación Básica "General Rumiñahui y representante del Tribunal Electoral, junto con los funcionarios de la Unidad de Procesos de la Delegación Provincial de Zamora Chinchipe.

Durante esta etapa, los estudiantes emiten su voto físico de manera democrática.

Los estudiantes se acercan a las mesas de votación, donde reciben una papeleta de votación con los nombres de los candidatos o lista. Luego, marcan su opción de manera secreta y la depositan en una urna correspondiente; posteriormente firman en el padrón electoral su participación al voto. Se cuenta con un registro de los estudiantes que han votado, para evitar que alguien emita un voto duplicado.

Durante toda la jornada electoral, se ofreció instrucciones claras para guiar a los estudiantes en cómo realizar su voto. Esto incluye la forma correcta de llenar la papeleta, cómo votar de forma secreta.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
		Pág.: 12 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de escrutinio y resultados

Siendo las 10h00 del día 15 de noviembre de 2024 se cerró las mesas de votación y terminado el proceso se procedió al conteo de votos.

Los votos se cuentan manualmente, y los resultados se publican de manera oficial en presencia del Tribunal Electoral, y delegados de las listas participantes, el cual se contó con los siguientes resultados:

RECINTO ELECTORAL	TOTAL ELECTORES	TOTAL SUFRAGANTES	AUSENTISMO	LISTA 8	LISTA 10	LISTA 17	LISTA 28	VOTOS BLANCOS	VOTOS NULOS	VOTOS VÁLIDOS
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	1014	932	82	375	227	191	109	10	20	902

Etapa Post – Electoral:

Los resultados de la votación se comunican de manera transparente y accesible para todos los estudiantes. Los resultados pueden ser divulgados de manera oficial, tableros informativos en la institución o mediante un comunicado oficial. En caso de ser necesario, se pueden realizar auditorías externas o internas para verificar la transparencia y legalidad del proceso.

En la etapa Post electoral se entregó el reporte de resultados de las listas participantes a la Directora de la Unidad Educativa, y se proclama ganadores, siendo las 13h45 del día viernes 15 de noviembre de 2024, no se presentan impugnaciones a los resultados.

Conclusiones:

- Las elecciones del Consejo Estudiantil de la Escuela de Educación Básica "General Rumiñahui" fueron un éxito, con una alta participación estudiantil y un proceso transparente. Este proceso permite a los estudiantes elegir a sus representantes para mejorar la gestión de la vida estudiantil y las actividades dentro de la institución.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"		Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
			CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
			Pág.: 13 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

Recomendaciones:

- Fortalecer los procesos Democráticos, utilizando la tecnología, siendo amigable con el medio ambiente, y entregando resultados transparentes, con eficiencia y eficacia.

Listado de Anexos:

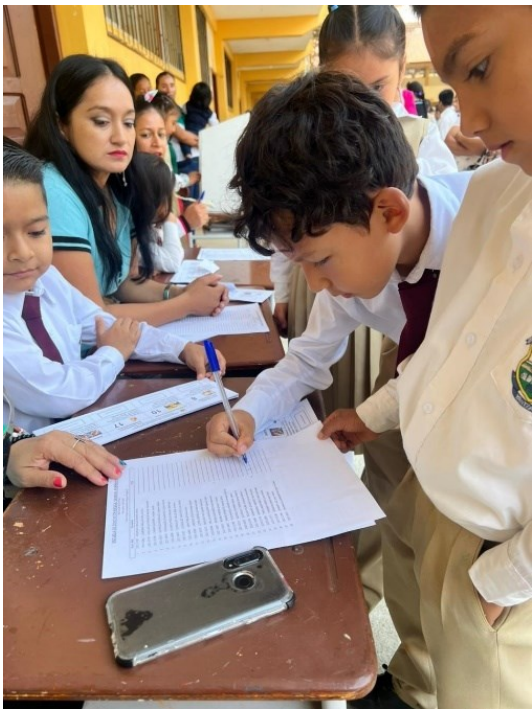
Se anexa:

- Registro fotográfico
- Solicitud de requerimiento de asistencia logístico y de apoyo
- Reporte de resultados

Registro Fotográfico:



	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTEL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"		Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
			CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
			Pág.: 14 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		



	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTEL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
		Pág.: 15 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
		Pág.: 16 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- Solicitud de requerimiento de asistencia logístico y de apoyo

República del Ecuador
 Ministerio de Educación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"
 Barrio Jesús del Gran Poder – Parroquia Yantzaza – Cantón Yantzaza – Provincia Zamora Chínchipe

Of. No. 351 EEBGR-Y
 Yantzaza, 11 de septiembre del 2024

Asunto: SOLICITANDO CAPACITACION

Sres.
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE.
 En su despacho. –

De mi especial consideración:

Por medio del presente me permito expresar un cordial y atento saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias a favor de la provincia de Zamora Chínchipe.

La que suscribe Mgtr. Katy M. Sánchez M. Directora encargada de la Escuela de Educación Básica "General Rumiñahui", ubicada en el barrio Jesús del Gran Poder de la ciudad y cantón Yantzaza y la Comisión de Consejo Estudiantil, nos dirigimos a usted de la manera más atenta, para solicitar la capacitación y apoyo al proceso de conformación y elección del Consejo Estudiantil periodo 2024-2025; considerando el acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-a, en donde manifiesta que todas las instituciones educativas conformarán el Consejo estudiantil en el primer trimestre de cada año escolar.

Me permito anexarle el proyecto y el cronograma del proceso de elecciones del Consejo Estudiantil de nuestro plantel educativo.

Esperando recibir una respuesta favorable a nuestra petición, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Mgtr. Katy M. Sánchez M.
 DIRECTORA (E) "GENERAL RUMIÑAHUI"
 Celular. 0988904842
 Correo: Katy.sanchez@educacion.gob.ec

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa.
 Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
 Teléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec

DELEGACION PROVINCIAL
 ZAMORA CHINCHIPE
 VENTANILLA ÚNICA
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
 Por: Bladimir Escobedo
 Fecha: 11/09/2024 Hora: 13:30
 Función: _____

ECUADOR Ministerio de Educación

Crómite: 006-11-09-2024

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
		Pág.: 17 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Ministerio de Educación

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL RUMIÑAHUI

Yantzaza – Zamora Chinchipe – Ecuador

MICROPROYECTO DE ASESORIA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL PERIODO 2024 – 2025

1. DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre	ESCUELA DE EDUCACION BASICA "GENERAL RUMIÑAHUI"				
Dirección	Av. Armando Arias y Manchinatza				
Distrito Educativo	19D04	No. Circuito Educativo	C01_a		
Número Estudiantes de primero a décimo	1183	Paralelos: 42	Total		
Número de paralelos	Educación Inicial	Paralelos: 8	Total	200	
Total de Estudiantes	Estudiantes de toda la institución. 1203				
Periodo de ejecución	Inicio:	01 de octubre del 2024	Finalización	22 de noviembre del 2024	
Fecha de presentación	04 de septiembre del 2024				

2.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.

La Escuela de Educación Básica General Rumiñahui del Cantón Yantzaza Provincia Zamora Chinchipe que cuenta con 1203 estudiantes, se sujeta a los artículos 315, 316, 317, 318, 319 de la RLOEI; Código de la Niñez y Adolescencia y demás Estatutos Reglamentarios con el Bienestar de la Niñez y Adolescencia.

La conformación del Consejo estudiantil es una instancia que con perseverancia y disposición de trabajo de parte de los directivos, maestros y estudiantes ayude en la formación de sujetos independientes y responsables; CRITICOS Y AUTOCRITICOS; respetuosos y defensores de derecho propio y de los demás

El Consejo Estudiantil es el máximo órgano colegiado de representación estudiantil, que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación democrática por parte de los estudiantes en la toma de decisiones institucionales. Estará conformado por los representantes de los estudiantes, elegidos por votación universal, directa y secreta, reconociendo valores como la honestidad, el liderazgo y los méritos académicos, así como el cumplimiento del Código de Convivencia Institucional.

Que, el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, señala como uno de los principales derechos de los estudiantes participar en los procesos eleccionarios de las directivas de grado, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación entre mujeres y hombres; en caso de ser electos en los diferentes organismos estudiantiles; a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos eleccionarios democráticos del

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI"		Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
			CNE-IN-DNPE-003-15-1-2024
			Pág.: 18 de 20
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

Ministerio de Educación

gobierno estudiantil, a participar con voz y voto en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales.

Que, el Artículo 59 del Código de la Niñez y Adolescencia determina que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.

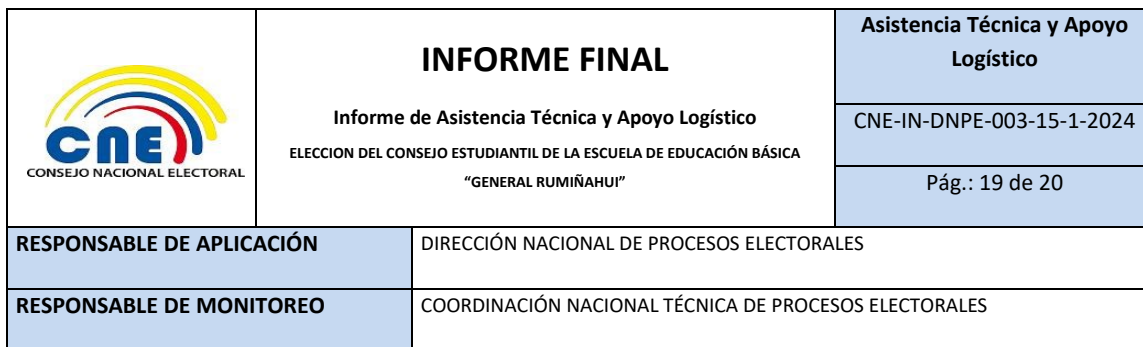
3.- OBJETIVOS.

- ❖ Fomentar la integración y participación de los estudiantes.
- ❖ Liderar y proponer proyectos con actividades en beneficio de la institución que conlleven a la solución de los problemas de índole sociocultural como actividades relacionadas con el acoso escolar, violencia, bajo rendimiento académico, etc.
- ❖ Involucrar al personal docente como apoyo a los estudiantes en la formación de las listas accesibilidad del tiempo; motivándolos en los procesos electorales como entes activos, críticos, analíticos etc.

4.- CRONOGRAMA PARA LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "GENERAL RUMIÑAHUI" AÑO LECTIVO 2024 – 2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA
01	Designación y Posesión del Tribunal Electoral Estudiantil. Art. 12 del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-A	Martes, 01 – 10 – 2024
02	Capacitación sobre liderazgo a los estudiantes de los subniveles de básica media y superior	Miércoles, 09 – 10 – 2024
03	Convocatoria a Elecciones para elegir el Consejo Estudiantil, por parte del Tribunal Electoral Estudiantil	Lunes, 07 – 10 – 2024
04	Motivación y visita a los paralelos de estudiantes por parte de los asesores del Consejo estudiantil en el subnivel de básica superior	Jueves, 10 – 10 – 2024
05	Conformación de listas	Viernes, 11 – 10 – 2024
06	Elaboración de planes de trabajo	Desde 14 – 10 – 2024 Hasta 18 – 10 – 2024
07	Inscripción de lista con su respectivo plan de trabajo	Lunes, 21 – 10 – 2024
08	Verificar el cumplimiento de requisitos para la postulación de candidaturas	Lunes, 21 – 10 – 2024
09	Reunión con los integrantes de las listas aprobadas, representantes legales para tratar temas sobre el proceso de la campaña	Jueves, 24 – 10 – 2024
10	Inicio de la campaña electoral y presentación de candidatos en el momento cívico	Lunes, 28 – 10 – 2024

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa.
 Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
 Teléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

11	Presentación del Plan de Trabajo ante la población estudiantil. Exposición y campaña por grupos de estudiantes en el coliseo de la institución, de acuerdo al siguiente cronograma: Grupo 1 martes 29 de octubre: Preparatoria y segundo grado: 1 hora Grupo 2 miércoles 30 de octubre: Tercer y cuarto grado: 4 hora Grupo 3 martes 05 de noviembre: Quinto, sexto y séptimo grado: 1 hora Grupo 4 miércoles 06 de noviembre: Octavo, noveno y décimo grado: 1 hora	29 y 30 de octubre 2024 05 y 06 de noviembre 2024
12	Debate: Local Mini Coliseo "Carlos Calle Verdugo"	Martes, 12 – 11 – 2024
13	Descanso Electoral	Miércoles, 13 – 11 – 2024
14	Elecciones: de 08H00 a 11h00	Viernes: 15 – 11 – 2024
15	Proclamación de resultados: 12H30	Viernes: 15 – 11 – 2024
16	Posesión del Nuevo Consejo Estudiantil: 10H40	Viernes 22 – 11 – 2024

Elaboración del Reglamento de Elecciones por parte del Tribunal Electoral Estudiantil	Lo elabora el Tribunal Electoral Estudiantil y lo socializa con los demás actores.
---	--

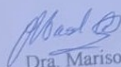
5.- RECURSOS

5.1.- RECURSOS TÉCNICOS:

- Computadora
- Hojas
- Esferos
- Papelotes

5.2 RECURSOS HUMANOS

- Docentes – Directivos
- Padres de familia
- Estudiantes
- Asesoras del consejo estudiantil


Dra. Marisol Celi

Asesora


Mgs. Sonia Castillo
Asesora


Mgs. Rosa Jumbo
Asesora

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL RUMIÑAHUI
Yantzaza - Zamora Chinchipe - Ecuador

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec



INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO LOGÍSTICO

ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA UNIDAD EDUCATIVA DEL
MILENIO “10 DE NOVIEMBRE”

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Zamora, 08 de noviembre del 2024

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO " 10 DE NOVIEMBRE"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-004-08-11-2024
		Pág.: 2 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	6
OBJETIVO	7
DESARROLLO	7
Etapa Pre-Electoral	8
Asistencia Técnica	9
Apoyo Logístico	9
Etapa Electoral	10
Fase de conformación e instalación del Tribunal Electoral del Colegio	10
Fase de votación	10
Fase de escrutinio y resultados	10
Etapa Post – Electoral:	11
CONCLUSIONES:	11
RECOMENDACIONES:	11
LISTADO DE ANEXOS:	11

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO " 10 DE NOVIEMBRE"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-004-08-11-2024
		Pág.: 3 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Adrián Alexander Alvarado Hidalgo	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	 Firmado electrónicamente por: ADRIAN ALEXANDER ALVARADO HIDALGO
REVISADO POR:	Tlgo. Deivy Patricio Gaona Gonzalez	ANALISTA PROVINCIAL 2 DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: DEIVY PATRICIO GAONA GONZALEZ Validar únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo	DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	 Firmado electrónicamente por: JORGE OSWALDO PALTIN CASTILLO Validar únicamente con FirmaEC
FECHA DE APROBACIÓN:	08 de noviembre de 2024		



	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO " 10 DE NOVIEMBRE"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-004-08-11-2024
		Pág.: 4 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO" 10 DE NOVIEMBRE"

Antecedentes

En atención al Ofic.CNE-DPZCH-2024 TRAMITE 006-14-08-2024, presentado por el Mgs. Richar Andino, director de la Unidad Educativa del Milenio "10 de noviembre" en el cual solicita se brinde capacitación al personal involucrado, acompañamiento y asesoría durante el proceso en mención y el apoyo logístico y técnico para realizar el proceso de Elección del Consejo Estudiantil.

1.1 La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 2, establece:

i) Educación en valores. - La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;

m) Educación para la democracia. - Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento, promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la convivencia social, la participación, la integración social, nacional, andina, latinoamericana y mundial; y,

o) Participación ciudadana. - La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos. Comprende además el

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO " 10 DE NOVIEMBRE"		Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
			CNE-IN-DNPE-004-08-11-2024
			Pág.: 5 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva.

1.2 En el artículo 6 de la ley Ibidem, literal v), establece: *“Garantizar una educación para la democracia, sustentada en derechos y obligaciones; en principios y valores, orientada a profundizar la democracia participativa de los miembros de la comunidad educativa”.*

1.3 El artículo 7 de la ley Ibidem, literal h), establece: *“Participar en los procesos eleccionarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos eleccionarios democráticos de gobierno estudiantil, a participar, con voz y voto en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales”.*

1.4 El Artículo 8 de la ley Ibidem, manifiesta: f) *“Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos ejercer la dignidad de manera activa y responsable”.*

1.5 El Artículo 10 de la ley Ibidem, literal i), manifiesta: *“Participar en el gobierno escolar al que pertenecen, asegurando en lo posible la presencia paritaria de hombres y mujeres”;* y,

1.6 El Artículo 11 de la ley Ibidem, literal a), establece: *“Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación”.*

1.7 El Consejo Nacional Electoral, el Instituto de la Democracia y el Ministerio de Educación, suscribieron el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, con fecha 17 de agosto del 2017, cuyo objeto es el fortalecimiento de los procesos de

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO " 10 DE NOVIEMBRE"		Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
			CNE-IN-DNPE-004-08-11-2024
			Pág.: 6 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

participación democrática al interior de las instituciones educativas, así como fomentar la participación de los estudiantes con derecho a voto facultativo en los procesos eleccionarios a nivel nacional, consolidando la democracia como una práctica que contribuye al desarrollo integral educativo.

Base legal

- Art 25 numeral 20 de la “Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia” cita: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con las leyes, reglamentos estatutos correspondientes”.*
- El Artículo 2 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador instituye: *“El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*
- El artículo 3 numeral 1 de la Carta Magna establece como deber primordial del Estado: *“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación (...)”.*
- La Constitución de la República del Ecuador, señala en el artículo 26: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”*
- El Artículo 44 de la Constitución de la República obliga al Estado, la sociedad y la familia a promover de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos; atendiendo al principio de su interés superior, donde sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas;
- El artículo 217 de la norma Ibídem señala: *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía (...) estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos*

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO " 10 DE NOVIEMBRE"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-004-08-11-2024
		Pág.: 7 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad."

- El artículo 347 numeral 11 de la norma Ibídem señala: *"Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos"*.

Objetivo

General

Brindar la Cooperación Interinstitucional la cual tiene como objeto establecer vínculos de coordinación, acompañamiento, asistencia técnica, logística y participación de relaciones interinstitucionales entre la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe y la Unidad Educativa del Milenio "10 de Noviembre", en el Proceso de Elecciones del Gobierno Estudiantil.

Específicos

- Capacitación dirigido a todos los miembros del personal que están involucrados en la organización y ejecución del proceso electoral del concejo estudiantil para el año académico 2024-2025.
- Acompañamiento durante el proceso en mención.
- Asesoramiento en el transcurso de inicio y fin de este proceso.
- Apoyo técnico y logístico para el día del evento.

Desarrollo

Antes de explicar el desarrollo de las etapas electorales se redactará una breve instrucción del Sistema de Escrutinio de Votos SEV, el cual fue aplicado, como medio de votación física en la Unidad Educativa.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO " 10 DE NOVIEMBRE"		Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
			CNE-IN-DNPE-004-08-11-2024
			Pág.: 8 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Etapa Pre-Electoral

En la etapa Pre- electoral, se establecieron los lineamientos, los requisitos necesarios para el levantamiento de la información, y así poder brindar el servicio del Voto, mantuvimos reuniones con el Tribunal Electoral de la Unidad Educativa del Milenio "10 de Noviembre", solicitando como Delegación Provincial Electoral los siguientes requerimientos: servicio y un Registro Electoral actualizado, este trabajo se lo desarrollo coordinadamente con la Unidad de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE PROCESOS ESTUDIANTIL DEL 12 FEBRERO				
DIA	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
		UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"	NACIONAL ELECTORAL (CNE) DE LAPROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, SOLICITANDO APOYO TECNICO Y LOGISTICO DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DEL CONCEJO ESTUDIANTIL PERIODO LECTIVO 2024-2025. (ECONOMICOS)	INTEGRANTES DE LA COMISION, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
MIERCOLES	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"	PROGRAMA DE CAPACITACION DIREGIDO A TODOS LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA COMISION DEL TRIBUNAL ELECTORAL, CON EL OBJETIVO DE ORIENTAR ADECUADAMENTE SOBRE COMO LLEVAR A CABO CADA PROCESO DE ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL PARA EL PERIODO 2024-2025, BASANDOSE EN LAS NORMATIVAS Y REGULACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACION ELECTORAL VIGENTE. (CAPACITACION)	INTEGRANTES DE LA COMISION, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
LUNES - MARTES- MIERCOLES- JUEVES	07 AL 10 DE COTUBRE DEL 2024.	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"	FASE DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS, PARA LA CONFORMACION DE LAS LISTAS CORRESPONDIETES. (LISTAS INSCRITAS)	INTEGRANTES DE LA COMISION, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"		Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
			CNE-IN-DNPE-004-08-11-2024
			Pág.: 9 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO	14 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2024.	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"	DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE, PARA LAS LISTAS QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE INSCRITAS. (PLAN DE TRABAJO).	INTEGRANTES DE LA COMISION, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
SABADO	21 DE OCTUBRE DEL 2024.	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"	PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO (PLAN DE TRABAJO)	INTEGRANTES DE LA COMISION, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
JUEVES VIERNES SABADO	28 AL 30 DE OCTUBRE 2024.	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"	INICIO Y FIN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL.	INTEGRANTES DE LA COMISION, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
MIERCOLES	6 DE NOVIEMBRE DEL 2024	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"	DEBATE DE LOS CANDIDATOS (DEBATE)	INTEGRANTES DE LA COMISION CONSEJO NACIONAL ELECTORAL COMUNIDAD EDUCATIVA
VIERNES	8 DE NOVIEMBRE DEL 2024.	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"	ELECCIONES ESTUDIANTILES Y PUBLICACION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN DICHO PROCESO ELECTORAL. (ACTAS DE ESCRUTINIO)	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE" UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"
MIERCOLES	13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"	CEREMONIA DE TOMA DE POSESION DE NUEVO CONSEJO ESTUDIANTIL CORRESPONDIENTE AL PERIODO LECTIVO 2024-2025. (EVENTO ESPECIAL).	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE" UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"

Fuente: - Tribunal Electoral y Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Asistencia Técnica

Apoyo Logístico

En el apoyo logístico la Delegación Provincial Electoral para las elecciones del consejo estudiantil facilitó con 15 biombos para realización de las elecciones, y asegurar la privacidad del voto de los Estudiantes.

ITEM	CANT	MATERIAL
1	30	BIOMBOS
1	15	URNAS

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO " 10 DE NOVIEMBRE"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-004-08-11-2024
		Pág.: 10 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Etapa Electoral

Fase de conformación e instalación del Tribunal Electoral del Colegio.

Al ser un sistema de Voto físico, el Tribunal Electoral actuó como Miembro de las Juntas Receptora del Voto, ellos estuvieron presente en el proceso y recolección del sufragio mediante el voto físico.

RECINTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"	Mgs. Maritza Cuenca	Coordinadora
UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"	Mgs. Siria Anup	Secretaria
UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"	Mgs. Carmen Cañar	Sub- Coordinadora Sección Matutina

Fuente: UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "10 DE NOVIEMBRE"

Fase de votación

En la etapa electoral, se llevó un proceso al voto Físico, siempre manteniendo que el voto sea secreto y directo.

El 8 de noviembre de 2024 a las 08h00 en presencia del Mgs. Richar Andino, director de la Unidad Educativa del Milenio "10 de noviembre" y representante del Tribunal Electoral.

Fase de escrutinio y resultados

Siendo las 12h30 del día 08 de noviembre de 2024 se cerró la fase de votación de voto, para iniciar con la fase de Escrutinio, en presencia del Tribunal Electoral, y delegados de las listas participantes, se realizó el reporte del Sistema de Voto con la eficiencia,

eficacia, precisión y transparencia del proceso Electoral, el sistema arrojó los siguientes resultados:

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO “ 10 DE NOVIEMBRE”	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-004-08-11-2024
		Pág.: 11 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

RECINTO ELECTORAL	TOTAL ELECTORES	TOTAL SUFRAGANTES	AUSENTISMO	LISTA A	LISTA B	VOTOS BLANCOS	VOTOS NULOS	VOTOS VÁLIDOS
UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO " 10 DE NOVIEMBRE"	987	975	12	516	348	63	48	975

Etapa Post – Electoral:

En la etapa Post electoral se entregó resultados de las listas participantes Al Director de la Unidad Educativa, se entrega el acta- recepción de resultados para su legalización y se proclama ganadores, siendo las 10H30 del 8 de noviembre, no se presentan impugnaciones a los resultados.

Conclusiones:

- El proceso se llevó con normalidad de forma ágil, rápida y la entrega de resultados fue de manera inmediata. Las clases no se interrumpieron por lo que se realizó de manera ordenada un aula a la vez, la actividad del voto electrónico fue satisfactoria con el apoyo de sus tutores responsables.

Recomendaciones:

- Fortalecer los procesos Democráticos, utilizando la tecnología, siendo amigable con el medio ambiente, y entregando resultados transparentes, con eficiencia y eficacia.

Listado de Anexos:

Se anexa:

- Registro fotográfico
- Solicitud de requerimiento de asistencia logístico y de apoyo
- Reporte de enceramiento
- Reporte de resultados

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO " 10 DE NOVIEMBRE"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-004-08-11-2024
		Pág.: 12 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- **Registro Fotográfico:**



	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO " 10 DE NOVIEMBRE"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-004-08-11-2024
		Pág.: 13 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	



	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO " 10 DE NOVIEMBRE"	Asistencia Técnica y Apoyo Logístico
		CNE-IN-DNPE-004-08-11-2024
		Pág.: 14 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- Solicitud de requerimiento de asistencia

Los Encuentros, 14 de agosto de 2024.

Ing. Jorge Paltín
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CNE ZAMORA CHINCHIPE
En su despacho.-

De mi consideración:

Le extendemos un cordial y afectuoso saludo de parte de todos los miembros que conformamos la Unidad Educativa del Milenio "10 de Noviembre", en especial de la comisión del Tribunal Electoral. Aprovechamos esta oportunidad para desearle el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que usted realiza, en beneficio de nuestra querida provincia.

Nuestra institución educativa enfocada en ser parte activa de los procesos democráticos, realizará el proceso de elección del Consejo Estudiantil, por ello en base al Acuerdo MINEDUC- MINEDUC-2023-00023- Normativa para la Conformación y Participación de los Consejos Estudiantiles de las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación, solicitamos a ustedes como ente rector de la función electoral lo siguiente:

- Capacitación dirigido a todos los miembros del personal que están involucrados en la organización y ejecución del proceso electoral del consejo estudiantil para el año académico 2024 – 2025.
- Acompañamiento durante el proceso en mención.
- Asesoramiento en el transcurso de inicio y fin de este proceso.
- Apoyo técnico y logístico para el día del evento.

La capacitación la desarrollaremos el día miércoles 25 de septiembre en nuestras instalaciones ubicadas en la calles Jaime Roldós Aguilera y Martha Bucaram de Roldós, parroquia los Encuentros, del cantón Yantzaza a partir de las 14H00. Adjuntamos el plan operativo anual (POA) de las actividades a realizar.

Agradecemos contar con su favorable apoyo en beneficio de la democracia.

DELEGACION PROVINCIAL
ZAMORA CHINCHIPE
VENTANILLA ÚNICA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

Por: Johana Cuenca
Fecha: 14-08-2024 Hora: 14:54

TRAMITE 006-14-08-2024

Zamora, 05 de agosto del 2024

Ing.

Jorge Oswaldo Paltin

**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

En su despacho. -

Asunto: Informe del Consejo Consultivo Provincial con las Organizaciones Políticas para las Elecciones Generales 2025 en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas artículo 9, en su literal c), establece: “*c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;*” (Lo subrayado me pertenece)

1. CONVOCATORIA



The invitation card features a light blue background with a subtle wavy pattern. At the top, it displays the logos of the Consejo Nacional Electoral (CNE) and the Elecciones Generales 2025. Below the logos, the text 'Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe' is centered. The main heading 'INVITA AL:' is followed by a dark blue rectangular box containing the text 'CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS' in white. The date and time 'VIERNES, 02 DE AGOSTO DE 2024' and '17h00' are centered below. At the bottom, the location 'Lugar: Auditorio de la Delegación Provincial Electoral' and the address 'Dirección: Av. del Ejército entre José Durán y Flavio Paz' are listed.

Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

INVITA AL:

**CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

VIERNES, 02 DE AGOSTO DE 2024

17h00

Lugar: Auditorio de la Delegación Provincial Electoral
Dirección: Av. del Ejército entre José Durán y Flavio Paz

2. ANTECEDENTES

Mediante, Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas artículo 4, inciso segundo, establece que: *“Los Consejos Consultivos Provinciales se constituirán en cada provincia, bajo la responsabilidad de las Delegaciones Provinciales Electorales, con la participación de Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial.”*

Mediante, Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas artículo 9, en su literal c), establece: *“c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;”* (Lo subrayado me pertenece)

Mediante, Resolución PLE-CNE-1-24-7-2024, en la cual resuelve: *“Artículo 1.- Aprobar la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025” en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior (...).*

Mediante, Memorando Nro. CNE-CNTTP-2024-1308-M, de fecha 29 de julio del 2024, suscrito por la Abg. Nathalie Soriano Mora, en calidad de COORDINADORA NACIONAL TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SUBROGANTE, donde dispone: *“...me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025”; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe..”*

Mediante convocatoria realizada a las organizaciones políticas locales y nacionales que tienen registrada su directiva en la jurisdicción en la provincia de Zamora Chinchipe, al Consejo Consultivo Provincial para las Elecciones Presidenciales y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior; para el día viernes 02 de agosto del 2024, a las 17h00, de forma presencial en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, ubicado en las calles Flavio Paz y José Duran, en la ciudad de Zamora, difundida a través de los canales oficiales de la Delegación Electoral Provincial de Zamora Chinchipe.

3. DESARROLLO

Desde la Unidad Técnica de Participación Política, previo al Consejo Consultivo, se envió la invitación a los correos electrónicos de los representantes de las Organizaciones Políticas en Zamora Chinchipe, así también se dio seguimiento y se confirmó la asistencia, mediante llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp.

El Consejo Consultivo Provincial de Zamora Chinchipe, se llevó a cabo el día viernes 02 de agosto del 2024, en la sede de la Delegación Electoral provincial en la ciudad de

Zamora, acudiendo los delegados de las diferentes organizaciones políticas desde las 17H00 pm, siendo recibidos cordialmente por los funcionarios electorales.

Se procedió a acreditar a los Representantes Legales de las organizaciones políticas, que confirmaron su asistencia.

Entrega de material impreso: Carpeta Institucional, Calendario Electoral de las Elecciones Generales 2025, Reglamento de Fiscalización y Control del Gasto Electoral.

Conforme la agenda de trabajo del Primer Consejo Consultivo Provincial de Zamora Chinchipe, para el día 02 de agosto del 2024, a las 17h00 pm, en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral; suscrita por el Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo en calidad de director de la Delegación Provincial de Zamora Chinchipe.

Temas y Actividades Desarrolladas:

17H00 – 17H15 Se realizó el registro de participantes.

17H15 – 17H30 Se realizó la constatación de quórum.

17H30 – 17H40 Himno Nacional del Ecuador.

17H45 – 18H00 Inauguración.

18H00 – 18H30 Socialización de metodología y agenda.

18H30 – 19H00 Calendario electoral;

19H00 – 19H30 Control del Gasto Electoral.

19H30 Clausura.

Siendo las 17H00 **se registró la asistencia** al Consejo Consultivo Provincial para las Elecciones Presidenciales y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior en Zamora Chinchipe, el día viernes 02 de agosto del 2024.

Siendo las 17H15 y una vez recibidos los participantes, y registrada su asistencia, se **constata el quórum** con la participación de diez organizaciones políticas, dando apertura, al inicio del Consejo Consultivo con sus respectivos delegados.

Siendo las 17H30 pm, se dio inicio al Consejo Consultivo, comenzando con la entonación de las sagradas letras del Himno Nacional del Ecuador, posteriormente se brindó un saludo a los participantes de las Organizaciones Políticas por parte del Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo en calidad de director de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe.

Siendo las 17H45, El Ing. Jorge Oswaldo Paltin, Director Provincial Electoral, **inaugura** y da la bienvenida a los delegados de las Organizaciones Políticas, se presentó una introducción y planteamiento del desarrollo y ejecución del Consejo Consultivo, dando paso a la apertura del dialogo, para que las organizaciones políticas a través de sus delegados procedan a manifestarse sobre las propuestas, u observaciones electorales, para que sean puestas a consideración de todos.

La Ab. Yadira Correa Gonza, Secretaria General, encargada; de la Delegación Electoral Provincial, socializó la metodología y agenda del Consejo Consultivo, así también los

acuerdos del consejo consultivo con los delegados Nacionales de las Organizaciones Políticas y el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la ciudad de Quito.

Siendo las 18H00 se dio apertura al **espacio para el dialogo**, poniendo a disposición de los delegados, el micrófono, para que, procedan a expresar sus propuestas u observaciones, este espacio de dialogo se desarrolló de la siguiente forma:

1. La primera en pedir la palabra fue el Sra. Marlene León en calidad de Delegado Acreditado del Partido Sociedad Unida Mas Acción, lista 23, quien consultó y manifestó lo siguiente:

“Buenas tardes con todos, mi sugerencia como una Organización Política que se siente afectada por la competencia desigual y ventaja que tienen las Organizaciones políticas que están en el gobierno de turno, es que: Desde el Consejo Nacional Electoral se realice un control respecto a la campaña anticipada que se esta haciendo desde las Instituciones Públicas, mediante una campaña visual ?”

Por parte del equipo técnico jurídico, y como responsables de unidad la Abg. Yadira Maribel Gonza explicaron el procedimiento técnico y la normativa legal pertinente para realizar las denuncias y la Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango el procedimiento que como Consejo Nacional realizamos a través del Monitoreo de Vías y Medios en la provincia de Zamora Chinchipe.

2. La segunda persona en pedir la palabra fue el Sr. Jeamphier León en calidad de Delegado Acreditado del Partido Social Construye, Lista 25.

“Un saludo cordial a todos, primeramente felicito al personal técnico de esta Delegación Electoral por el trabajo hasta ahora realizado así también, apoyo la sugerencia realizada por la Organización Política SUMA, para que desde el Consejo Nacional Electoral se continúe con el control y fiscalización a todas las Organizaciones Políticas por igual. Por favor también solicito me ayuden con el valor de límite del Gasto Electoral?”

Por parte del equipo de Procesos Electorales, el Ing. Diego Patricio Torres Moreno y la Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango, explicaron la fecha establecida en el calendario electoral y el proceso para que el Pleno del Consejo Nacional emita esta resolución con los valores del límite del gasto electoral para este proceso de Elecciones Generales 2025.

Siendo las 18H30 se expone, detalla y se resuelve inquietudes respecto a las fechas del **Calendario Electoral** para las Elecciones Generales 2025, por parte del Responsable de Procesos Electorales en Zamora Chinchipe, el Ing. Diego Patricio Torres Moreno.

Siendo las 19H00 se expone, detalla y se resuelve inquietudes respecto al **control y fiscalización** que se realizará por parte del Consejo Nacional Electoral al gasto electoral, los actos permitidos y no permitidos, el uso obligatorio del Sistema Contable del financiamiento a la Política, por parte de la Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango, responsable de la Unidad Provincial de Participación Política.

Una vez, expuesto los temas por parte del Consejo Nacional Electoral y las propuestas, observaciones electorales de parte de las organizaciones políticas, se evidencio varias

cuestiones por parte de los participantes, por ello, se brindó un espacio libre de dialogo para la inclusión, intercambio de ideas, así como la exposición de las realidades que viven las organizaciones políticas, día a día en donde participaron todos los presentes: La Sra. Marlene León en calidad de Delegado Acreditado del Partido Sociedad Unida Mas Acción, SUMA, Lista 23, la Sra. María León en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18, El Sr. Juan Granda en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento Centro Democrático, Lista 1, El Sr. Lenin Regalado en calidad de Delegado Acreditado del Partido sociedad Patriótica 21 de enero, Lista 3, El Sr. Jeamphier León en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento Construye, Lista 25, El Sr. Absalón Campoverde en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento Creo, Creando Oportunidades, Lista 21, El Sr. Jheison Orellana en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento Político Revolución Ciudadana, Lista 5, El Sr. Marco Auquilla y el Sr. Manuel Robalino en calidad de Delegados Acreditados del Partido Unidad Popular, Lista 2, El Sr. Carlos Calva y el Sr. Johnson Burguan en calidad de Delegados Acreditados del Movimiento Democracia Si, Lista 20, El Sr. Carlos Robles en calidad de Delegado Acreditado del partido socialista ecuatoriano, Lista 17.

Una vez cerrado el espacio del dialogo, así como identificadas las propuestas y observaciones realizadas por los asistentes, a las 19H30, se **clausura** el Consejo Consultivo Provincial de Zamora Chinchipe, con la satisfacción manifiesta de los delegados de las organizaciones políticas, por el espacio dado, para el libre intercambio de ideas, y de las propuestas planteadas, esperando que las mismas lleguen a la Dirección Nacional, para que, sean analizadas e incluidas, de considerarse el caso, en las reformas reglamentarias que pudieran darse.

3.1 PROPUESTAS

Las organizaciones políticas tienen claro y reciente los procedimientos técnicos respecto a los procesos para participar en las Elecciones Generales 2025, sin embargo, plantean:

- Se mejore el control y fiscalización de la transparencia y legitimidad del gasto y propaganda electoral de las campañas electorales de este proceso electoral y se garantice desde el Consejo Nacional Electoral una participación justa para todas las Organizaciones Políticas.

4. ASISTENTES

Organización Política	Lista	Representante Legal	Cargo	Número de Cédula
Movimiento Centro Democrático Nacional	1	Juan Carlos Granda	Delegado Acreditado	1103553713
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	Lenin Regalado	Delegado Acreditado	1706689518

Organización Política	Lista	Representante Legal	Cargo	Número de Cédula
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	María León	Delegado Acreditado	1900460732
Movimiento Construye	25	Jeamphier León	Delegado Acreditado	1950083905
Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA	23	Marlene León	Delegado Acreditado	1900221217
Movimiento Creo, Creando Oportunidades	21	Absalón Campoverde	Delegado Acreditado	1102510995
Movimiento político Revolución Ciudadana	5	Jheison Orellana	Delegado Acreditado	1900821677
Partido Unidad Popular	2	Marco Auquilla	Delegado Acreditado	0102133972
		Manuel Robalino	Delegado Acreditado	1900160837
Partido Socialista Ecuatoriano	17	Carlos Robles	Delegado Acreditado	1900799915
Movimiento Democracia Si	20	Carlos Calva	Delegado Acreditado	1102330770
		Johnson Burguan	Delegado Acreditado	1900237312

5. CONCLUSIONES

- La sesión se desarrolló de conformidad con lo establecido en el Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, en la misma se trató todos los temas de la agenda;
- Los delegados acreditados consensuaron en la propuesta y exhorto al Consejo Nacional Electoral referente a mejorar el control y fiscalización del gasto electoral y así garantizar una participación justa para todas las Organizaciones Políticas en estas Elecciones Generales 2025.;
- El Consejo Consultivo se desarrolló con normalidad y se contó con la presencia de delegados acreditados de diez (10) organizaciones políticas de ámbito nacional con directivas en la provincia, registradas en el Consejo Nacional Electoral.

6. RECOMENDACIÓN

- Que los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas se mantengan activos periódicamente para mantener espacios de diálogo e intercambio de ideas entre el Consejo Nacional Electoral y los representantes legales y sus delegados acreditados de las Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial para luego llegar a un consenso en materia electoral.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA MABEL SIERRA
SARANGO**

Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE ZAMORA CHINCHIPE**

7. ANEXOS



REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

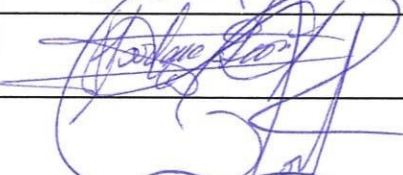
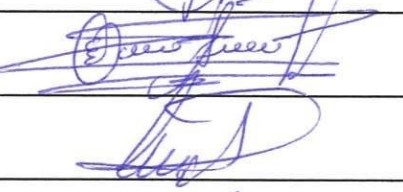
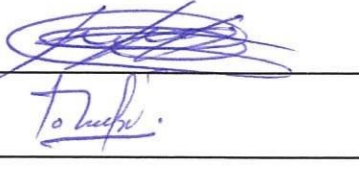
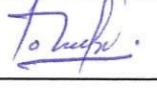
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

ORGANIZADOR: DELEGACION ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

TEMA: CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS "ELECCIONES GENERALES 2025"

FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2024

HORA: 17H00

DATOS PERSONALES		DATOS INSTITUCIONALES		
NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. CEDULA DE IDENTIDAD	CORREO	ORGANIZACION POLITICA	FIRMA
1 María Fernanda León Calderón	1900460732	ferleoncal97@gmail.com	Pachakutik	
2 Juan Carlos Granda	1103553713	jcardes30@gmail.com	CD 1	
3 Marlene León González	1900221217	marleong@hotmail.es	SUMA LISTA 23	
4 Lenin Regalado	170668988	leninstolyn@gmail.com	PSP- 3	
5 Jeanphier León	1950083905	jeamphierleon4@gmail.com	Construye 25	
6 Absalón Campoverde	1102510995	abshalon@hotmail.es	CREO	
7 Jheison Orellana	1900821677	jheisonorellana3@gmail.com	Revolucion Ciudadana 5	
8 Marco Aguilla	0102133972	marcoaguilla@gmail.com	Unidos Populares	
9 Manuel Robalino J.	190060837	manrover08@gmail.com	Unidad Popular	

FORMA DE CONVOCATORIA

CORREO ELECTRÓNICO:	TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:
---------------------	-------------	---------------------

OBSERVACIONES:



REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE



ORGANIZADOR: DELEGACION ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

TEMA: CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS "ELECCIONES GENERALES 2025"

FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2024

HORA: 17H00

DATOS PERSONALES		DATOS INSTITUCIONALES		
NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. CEDULA DE IDENTIDAD	CORREO	ORGANIZACION POLITICA	FIRMA
1 CARLOS CALVA	1102330770	visamazontia@gmail.com	DEMOCRACIASI, Luta 20	
2 JOHNSON BURGUA	1300227372	johanson110570@gmail.com	11	
3 Carlos Robles	1900799915	carlos15-c@hotmail.com	Partido Socialista 17	
4				
5				
6				
7				
8				
9				

FORMA DE CONVOCATORIA			
CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:
OBSERVACIONES:			

VERSIÓN ORIGINAL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Adrián Alexander Alvarado Hidalgo	RESPONSABLE DE SUBIR LA INFORMACIÓN AL PORTAL DEL CPCCS	
REVISADO POR:	Ing. Faviola Marisol Cabrera Malla	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN	
APROBADO POR:	Ing. Jorge Oswaldo Paltín Castillo	DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	
FECHA DE APROBACIÓN	Zamora, 24 de junio de 2025		



**RENDICIÓN
DE CUENTAS²⁰²⁴**